

Estudio sobre la carga horaria
curricular en la Educación
Secundaria Obligatoria y su
distribución en las comunidades
autónomas

Gabinete Técnico de FETE-UGT

Octubre de 2005

FETE-UGT





INTRODUCCIÓN

La finalidad de este estudio ha sido conocer la carga horaria de los alumnos de la ESO y su distribución a lo largo de la etapa en todas las Comunidades Autónomas, con el propósito de detectar aquellas diferencias que puedan ser de interés y a la vez, tener una base inicial que nos permita valorar los posibles cambios curriculares previstos en la LOE y su incidencia en las plantillas. Sin embargo el número de horas de profesor, no coinciden con el número de horas que cursa el alumno, ya que en algunas comunidades se desdoblan los grupos en diferentes materias como medida de atención a la diversidad y en otras se desdoblan a partir de un determinado número de alumnos por grupo. Para tener datos más exactos en este apartado, este estudio se verá complementado próximamente con otro que efectuará el cálculo de las horas de profesorado incluyendo las horas de desdoblamiento y las horas de atención a la diversidad.

Todos los datos han sido aportados por las distintas federaciones territoriales de FETE-UGT.

Está dividido en cuatro apartados:

1. TABLAS POR CURSOS

- 1.1 Tablas por curso con la distribución horaria semanal de las materias y el total de horas semanales que cursan los alumnos a lo largo de cada uno de ellos.
- 1.2 Tabla con el número total de horas semanales que cursa el alumno en cada curso de la ESO.
- 1.3 Tabla con el número total de horas / semana/ ESO de todas las Materias.
- 1.4 Tabla con el número total de horas de cada materia que cursa el alumno en los cuatro cursos de la ESO. Gráficos.
- 1.5 Gráficos con el peso de la carga horaria de cada materia en las comunidades autónomas.
- 1.6 Valoración de los datos obtenidos, por ciclos.

2. TABLAS POR MATERIAS

En cada tabla consta el número de horas semanales en cada curso, el TOTAL HORAS que nos indica el número total de horas/ semana/ ESO, el número de horas en total que cursan los alumnos en cada ciclo y el número de horas en total que se cursan en toda la etapa de secundaria obligatoria. (Una hora/ semana /ESO suponen 35 horas cursadas por el alumno).

No se han incluido en el cómputo por ciclos y en el total de la etapa, las horas de aquellas materias que el alumnado cursa como optativas.

Para el cálculo de las horas totales en los ciclos y en la ESO se han contabilizado 35 semanas por curso (175 días).

- 2.1 Valoración de los datos obtenidos por materias

3. CONCLUSIONES

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

1. TABLAS POR CURSOS

1.1. Tablas por cursos con la distribución horaria semanal de las materias y el total de horas semanales que cursan los alumnos a lo largo de cada uno de ellos

1º ESO

01= Matemáticas	09= Informática
02= Lengua Castellana	10= Educación Física
03= Lengua Cooficial	11= Música
04= Idioma Extranjero	12= Religión /Alternativa
05= Ciencias Sociales	13= Ética
06= Ciencias de la Naturaleza	14= Tutoría
07= Educación Plástica y Visual	15= Otras /Optativas
08= Tecnología	

	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Total
Andalucía	3	4	-	3	3	3	1	3	-	2	1	2	-	1	2	28
Aragón	4	4	-	3	3	3	2	2	-	2	2	1	-	1	2	29
Asturias	4	5	-	3	3	3	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Baleares	3	3	3	3	3	3	4	-	-	2	2	2	-	1	2	31
Canarias	4	4	-	4	3	3	2	2	-	2	1	2	-	1	2	30
Cantabria	4	5	-	3	3	3	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
C/Mancha	4	4	-	3	3	3	2	3	-	2	2	1	-	1	2	30
C/León	4	4	-	3	4	3	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Cataluña	3	3	3	3	3	3	1	2	-	2	1	2	-	1	2	29+1*
Ceuta	4	5	-	3	3	3	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Euskadi	3	4	3	3	3	2	1	2	2opt.	2	1	2	-	-	4	30
Extremadura	4	5	-	3	3	3	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Galicia	4	3	4	3	3	3	3	2	-	2	-	2	-	1	2	32
La Rioja	4	4	-	3	4	3	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Madrid	4	5	-	3	3	3	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Melilla	4	5	-	3	3	3	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Murcia	4	4	-	3	3	3	2	2	-	2	2	1	-	1	3	30
Navarra G/D	4	4/3	3*	3	3	3	-	2	-	2	3/2	2	-	1	3/2	30
P.Valenciano	3	3	3	3	3	3	3	2	-	2	-	2	-	1	2	30

* En Navarra en el modelo D y A

* En Cataluña se destina un crédito común para la elaboración del crédito de síntesis que realizan los alumnos a final de curso.

El número de horas de cada materia es semanal

El TOTAL corresponde al número de horas de clase semanales que cursan los alumnos/as

2º ESO

- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| 01= Matemáticas | 09= Informática |
| 02= Lengua Castellana | 10= Educación Física |
| 03= Lengua Cooficial | 11= Música |
| 04= Idioma Extranjero | 12= Religión /Alternativa |
| 05= Ciencias Sociales | 13= Ética |
| 06= Ciencias de la Naturaleza | 14= Tutoría |
| 07= Educación Plástica y Visual | 15= Otras /Optativas |
| 08= Tecnología | |

	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Total
Andalucía	4	4	-	3	3	3	1	3	-	2	1	1	-	1	2	28
Aragón	3	4	-	3	3	3	2	2	-	2	2	2	-	1	2	29
Asturias	4	4	-	3	3	3	2	2	-	2	2	2	-	1	2	30
Baleares	4	3	3	3	3	3	-	4	-	2	2	2	-	1	2	31
Canarias	4	5	-	4	3	3	2	2	-	2	1	1	-	1	2	30
Cantabria	4	4	-	3	3	3	2	2	-	2	2	2	-	1	2	30
C/Mancha	3	4	-	3	3	3	2	3	-	2	2	2	-	1	2	30
C/León	4	4	-	3	3	3	2	2	-	2	2	2	-	1	2	30
Cataluña	3	3	3	3	3	3	1	2	-	2	1	0*	-	1	4	29+1*
Ceuta	4	4	-	3	3	3	2	2	-	2	2	2	-	1	2	30
Euskadi	3	3	4	3	2	2	1	2	2opt.	2	1	1	-	-	6	30
Extremadura	4	4	-	3	3	3	2	2	-	2	2	2	-	1	2	30
Galicia	4	4	3	4	3	3	-	3	-	1	2	2	-	1	2	32
La Rioja	4	4	-	3	3	3	2	2	-	2	2	2	-	1	2	30
Madrid*	4	4	-	3	3	3	2/0	4/2	-	2	2	2	-	1	2	30
Melilla	4	4	-	3	3	3	2	2	-	2	2	2	-	1	2	31
Murcia	3	4	-	3	3	3	2	2	-	2	2	2	-	1	3	30
Navarra G/D	3/4	4/3	3*	3	3	3	3/2	3/2	-	2	-	2	-	1	3/2	30
P.Valenciano	4	3	3	3	3	3	-	2	-	2	3	1	-	1	2	30

* En Cataluña la religión se cursa como optativa

* En Cataluña se destina un crédito común para la elaboración del crédito de síntesis que realizan los alumnos a final de curso.

* En Madrid se pueden hacer 2 horas de visual y plástica y 2 de tecnología o bien 0 horas de visual y plástica y 4 de tecnología.

* En Navarra en los modelos D y A.

El número de horas de cada materia es semanal

El TOTAL corresponde al número de horas de clase semanales que cursan los alumnos/as

3º ESO

01= Matemáticas

02= Lengua Castellana

03= Lengua Cooficial

04= Idioma Extranjero

05= Ciencias Sociales

06= Ciencias de la Naturaleza

07= Educación Plástica y Visual

08= Tecnología

09= Informática

10= Educación Física

11= Música

12 = Religión/Alternativa

13 = Ética

14= Tutoría

15= Otras/Optativas

	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Total
Andalucía	3	4	-	3	3	4	2	2	-	2	2	2	-	1	2	30
Aragón	3	4	-	3	3	4	2	3	-	2	2	1	-	1	2	30
Asturias	3	4	-	4	3	2+2 *	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Baleares	3	3	3	3	3	4	2	3	-	2	2	1	-	1	2	32
Canarias	3	4	-	4	3	4	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Cantabria	3	4	-	3	3	2+2 *	2	3	-	2	2	1	-	1	2	30
C/Mancha	3	4	-	3	3	2+2 *	2	2	-	2	2	2	-	1	2	30
C/León	3	4	-	3	3	2+2 *	2	3	-	2	2	1	-	1	2	30
Cataluña	3	3	3	3	3	3	1	2	-	2	1	0*	-	1	5	30+1*
Ceuta	3	4	-	4	3	2+2 *	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Euskadi	3	4	4	3	3	3	1	2	1*	2	1	1,5	-	1	2	30
Extremadura	3	4	-	3	3	2+2 *	2	2	-	2	2	2	-	1	2	30
Galicia	3	3	3	3	3	4	2	2	-	2	2	2	-	1	2	32
La Rioja	4	4	-	3	3	2+2 *	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Madrid	3	4	-	3	3	2+2 *	2	3	-	2	2	1	-	1	2	30
Melilla	3	4	-	4	3	2+2 *	2	2	-	2	2	1	-	1	2	30
Murcia	3	4	-	3	3	2+2 *	2	2	-	2	2	1	-	1	3	30
Navarra G/D	4	4/3	3*	3	3	4/3	2	-	-	2	2	2	-	1	3/2	30/30
P.Valenciano	3	3	3	3	3	4	2	3	-	2	2	1	-	1	2	32

* Desglosada en 2 asignaturas: Física y Química y Biología y Geología

* La religión en Cataluña, está incluida en horario de optativas

* En Navarra se cursa en los modelos D y A

* En Cataluña se destina un crédito común para la elaboración del crédito de síntesis que realizan los alumnos a final de curso.

* En Euskadi, la informática es optativa.

El número de horas de cada materia es semanal

El TOTAL corresponde al número de horas de clase semanales que cursan los alumnos/as

4º ESO

- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| 01= Matemáticas | 09= Informática |
| 02= Lengua Castellana | 10= Educación Física |
| 03= Lengua Cooficial | 11= Música |
| 04= Idioma Extranjero | 12 = Religión/Alternativa |
| 05= Ciencias Sociales | 13 = Ética |
| 06= Ciencias de la Naturaleza | 14= Tutoría |
| 07= Educación Plástica y Visual | 15= Otras/Optativas |
| 08= Tecnología | |

	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15*	Total
Andalucía	3	4	-	4	3	(3+3)Opt.	(3)Opt.	(3)Opt.	(2)Opt	2	(3)Opt.	1	2	1	2+2+(3+3)	30
Aragón	3	4	-	3	3	(3+3)Opt.	(3)Opt.	(3)Opt.	(4)Opt	2	(3)Opt.	2	2	1	2+2+(3+3)	30
Asturias	3	4	-	3	3	(3+3) Opt	(3)Opt.	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	2	2	1	2+2+(3+3)	30
Baleares	3	3	3	3	3	(3+3) Opt	(3)Opt.	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	2	2	1	2+2+(3+3)	32
Canarias	3	4	-	3	3	(3+3) Opt	(3)Opt.	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	2	2	1	2+2+(3+3)	30
Cantabria	4	4	-	4	3	(3+3) Opt	(3)Opt.	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	2	2	1	2+3+3	30
C/Mancha	4	4	-	4	4	(3+3)Opt.	(3)Opt.	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	1	2	1	2+(3+3)	30
C/León	4	4	-	4	3	(3+3)Opt.	(3)Opt.	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	2	2	1	2+(3+3)	30
Cataluña	3	3	3	3	3	3	1	2	-	2	1	0*	-	1	5	30+1*
Ceuta	4	4	-	3	4	(3+3)Opt.	(3)Opt.	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	2	2	1	2+(3+3)	30
Euskadi	3	3	3	3	3	(3+3)Opt.	(3)Opt.	(3)Opt.	(2)Opt	2	(3)Opt	1,5	1	0,5	2+2+(3+3)	30
Extremadura	4	4	-	3	3	(4+4) Opt	(4)Opt.	(4)Opt.	-	2	(4)Opt.	1	2	1	2+(4+4)	30
Galicia	3	3	3	3	3	(3+3)Opt	(3)Opt	(3)Opt	-	2	(3)Opt	1	1	1	6+(3+3)	32
La Rioja	4	4	-	4	3	(3+3) Opt	(3)Opt.	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	2	2	1	2+(3+3)	30
Madrid	3	4	-	3	3	(3+3)Opt	(3)Opt	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	2	2	1	4+(3+3)	30
Melilla	4	4	-	3	4	(3+3)Opt	(3) Opt	(3) Opt	-	2	(3) Opt	2	2	1	2+(3+3)	30
Murcia	3	4	-	3	4	(3+3) Opt	(3)Opt.	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	2	2	1	3+(3+3)	30
Navarra G/D	4/3	4/3	3(D)	3	3	(3+3) Opt	(3)Opt.	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	2	2	1	3/2+(3+3)	30/30
P.Valenciano	4	3	3	3	3	(3+3) Opt	(3)Opt.	(3)Opt.	-	2	(3)Opt.	2	2	1	3+(3+3)	32

* En Cataluña, la religión se cursa como optativa

(15)* En paréntesis se encuentran las horas de materias optativas de Física y Química, Biología y Geología, Educación Visual y Plástica, Tecnología y Música (el alumno debe elegir 2 de entre estas 5) y fuera del paréntesis las horas de materias optativas diferentes de las anteriores

* (D) En la modalidad D en lengua vasca

* En Cataluña se destina un crédito común para la elaboración del crédito de síntesis que realizan los alumnos a final de curso.

El número de horas de cada materia es semanal

El TOTAL corresponde al número de horas de clase semanales que cursan los alumnos/as

1.2. Tabla con el número total de horas semanales que cursa el alumno en cada curso de la ESO

NÚMERO TOTAL DE HORAS SEMANALES				
CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Andalucía	28	28	30	30
Aragón	29	29	30	30
Asturias	30	30	30	30
Baleares	31	31	32	32
Canarias	30	30	30	30
Cantabria	30	30	30	30
C/Mancha	30	30	30	30
C/León	30	30	30	30
Cataluña	29+1*	29+1*	30+1*	30+1*
Ceuta	30	30	30	30
Euskadi	30	30	30	30
Extremadura	30	30	30	30
Galicia	32	32	32	32
La Rioja	30	30	30	30
Madrid	30	30	30	30
Melilla	30	30	30	30
Murcia	30	30	30	30
Navarra	30	30	30	30
P.Valenciano	30	30	32	32

* En Cataluña se destina cada curso, un crédito común para la elaboración del crédito de síntesis que realizan los alumnos a final de curso.

1.3. Tabla con el número total de horas/semana/ESO de todas las materias

ESO
TOTAL/SEMANA

- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| 01= Matemáticas | 09= Informática |
| 02= Lengua Castellana | 10= Educación Física |
| 03= Lengua Cooficial | 11= Música |
| 04= Idioma Extranjero | 12= Cataluña /Alternativa |
| 05= Ciencias Sociales | 13= Ética |
| 06= Ciencias de la Naturaleza | 14= Tutoría |
| 07= Educación Plástica y Visual | 15= Otras /Optativas |
| 08= Tecnología | |

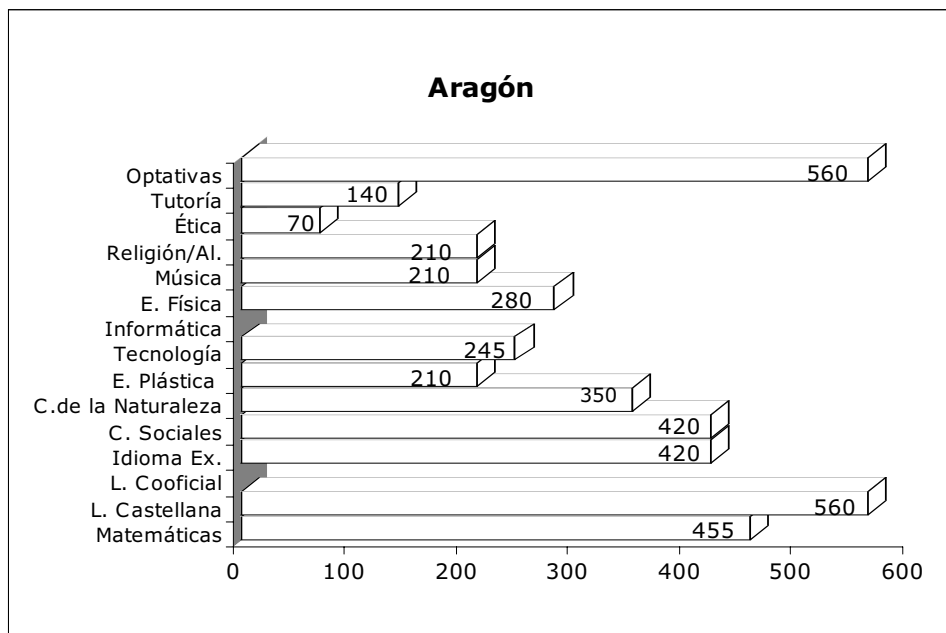
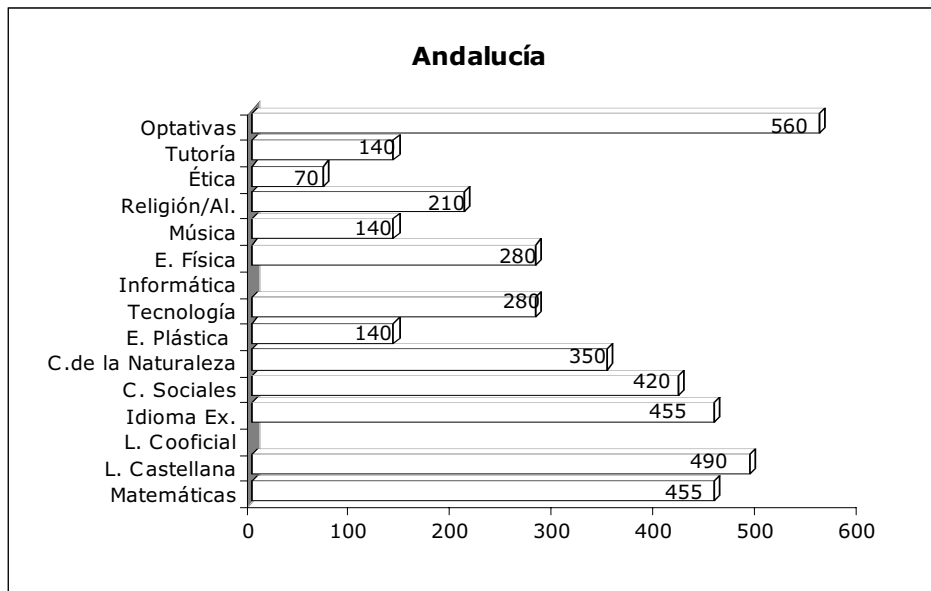
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
Andalucía	13	14	-	13	12	10+(3+3)	4+(2)	8+(3)	(4)Opt.	8	4+ (2)	6	2	4	16
Aragón	13	16	-	12	12	10+(3+3)	6+(3)	7+(3)	(6)Opt.	8	6+ (3)	6	2	4	16
Asturias	14	17	-	13	12	10+(3+3)	6+(3)	6+(3)	-	8	6+ (3)	6	2	4	16
Baleares	13	12	12	12	12	10+(3+3)	6+(3)	7+(3)	-	8	6+ (3)	6	2	4	16
Canarias	14	17	-	15	12	10+(3+3)	6+(3)	6+(3)	-	8	4+ (3)	6	2	4	16
Cantabria	15	17	-	13	12	10+(3+3)	6+(3)	7+(3)	-	8	6+ (3)	6	2	4	14
C/Mancha	14	16	-	13	13	10+(3+3)	6+(3)	8+(3)	-	8	6+ (3)	6	2	4	14
C/León	15	16	-	13	13	10+(3+3)	6+(3)	7+(3)	-	8	6+ (3)	6	2	4	14
Cataluña	12	12	12	12	12	12	4	8	-	8	4	2+(4)*	-	4	16
Ceuta	15	17	-	13	13	10+(3+3)	6+(3)	6+(3)	-	8	6+ (3)	6	2	4	14
Euskadi	12	14	14	12	11	8+(2+2)	3+(3)	6+(3)	(6)Opt.	8	3+ (3)	6	1	1	22
Extremadura	15	17	-	12	12	10+(4+4)	6+(4)	6+(4)	-	8	6+ (4)	6	2	4	16
Galicia	14	13	13	13	12	10+(3+3)	5+(3)	7+(3)	-	7	4+ (3)	7	1	4	18
La Rioja	16	16	-	13	13	10+(3+3)	6+(3)	6+(3)	-	8	6+ (3)	6	2	4	14
Madrid	14	17	-	12	12	10+(3+3)	6/4+(3)	9/7+(3)	-	8	4+ (5)	6	2	4	16
Melilla	15	17	-	13	13	10+(3+3)	6+(3)	6+(3)	-	8	6+(3)	6	2	4	14
Murcia	13	16	-	12	13	10+ 3+3)	6+(3)	6+(3)	-	8	6+ (3)	6	2	4	18
Navarra G/D	15	16/12	12	12	12	10/9+(3+3)	5/4+(3)	5/4+(3)+(3)	(3)Opt.	8	5/4+(3)+(3)	8	2	4	18/14
P.Valenciano	14	14	12	12	12	10+(3+3)	5+(3)	7+(3)	-	8	3+ (3)	6	2	4	15

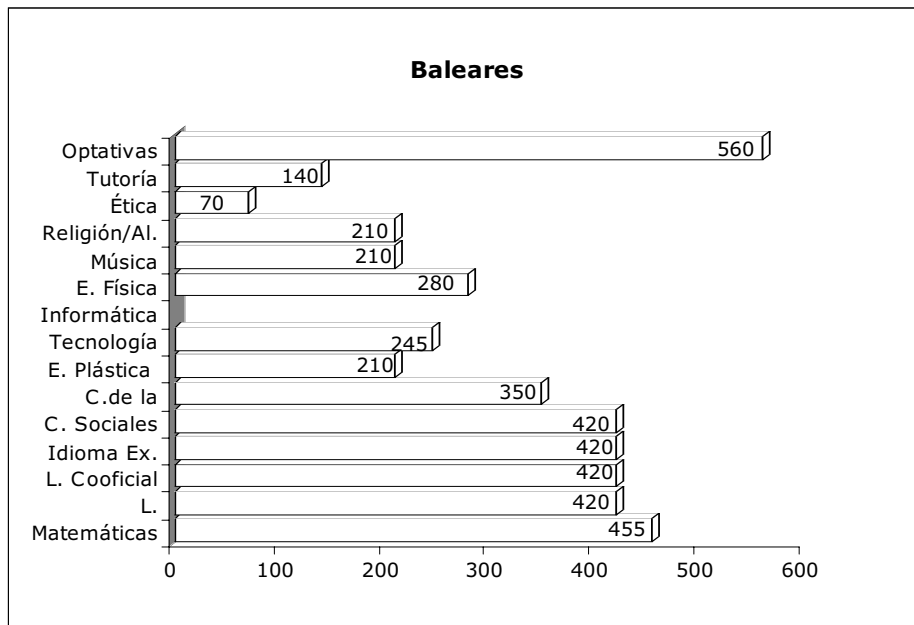
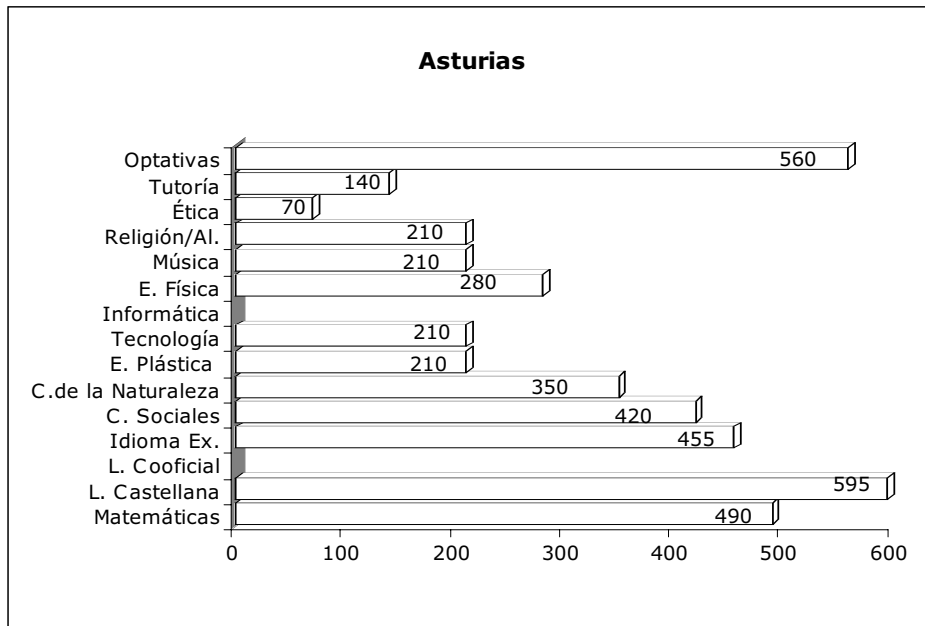
* En Cataluña se cursan 2 horas de forma común en el primer curso y 4 horas optativas a partir de segundo.

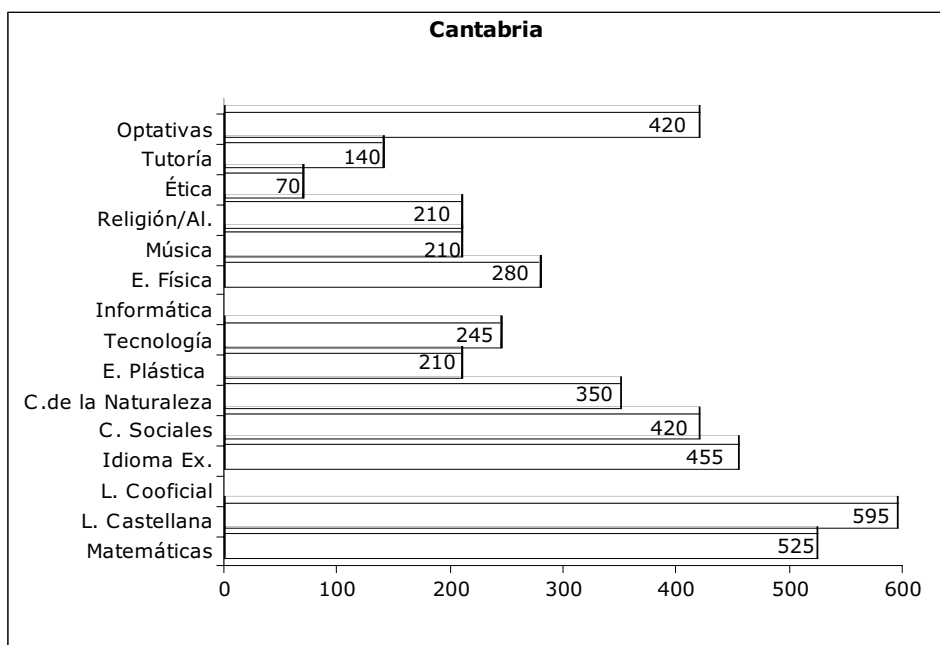
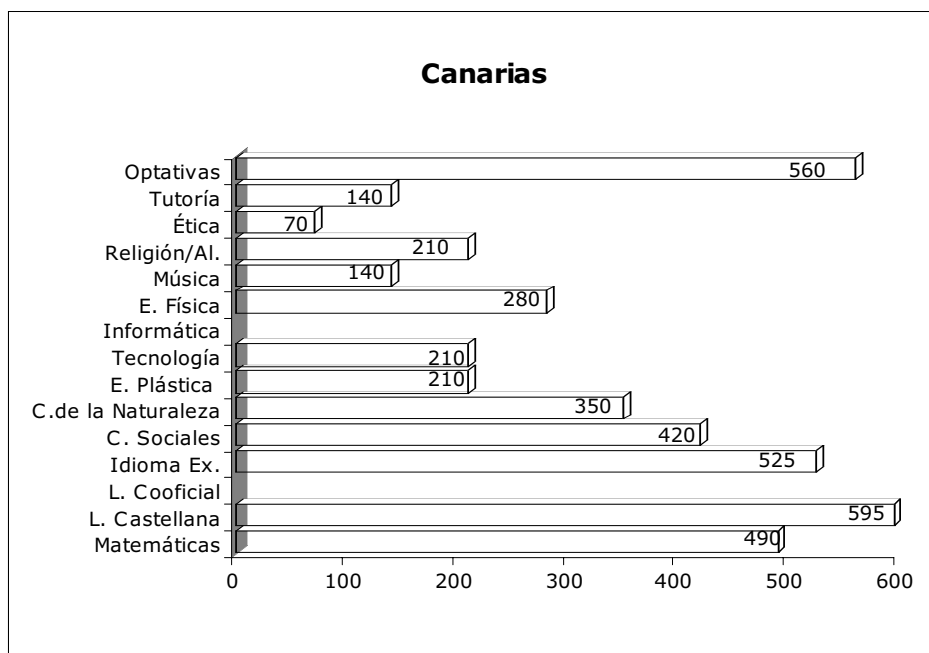
1.4. Tabla con el número total de horas de cada materia que cursa el alumno en toda la ESO

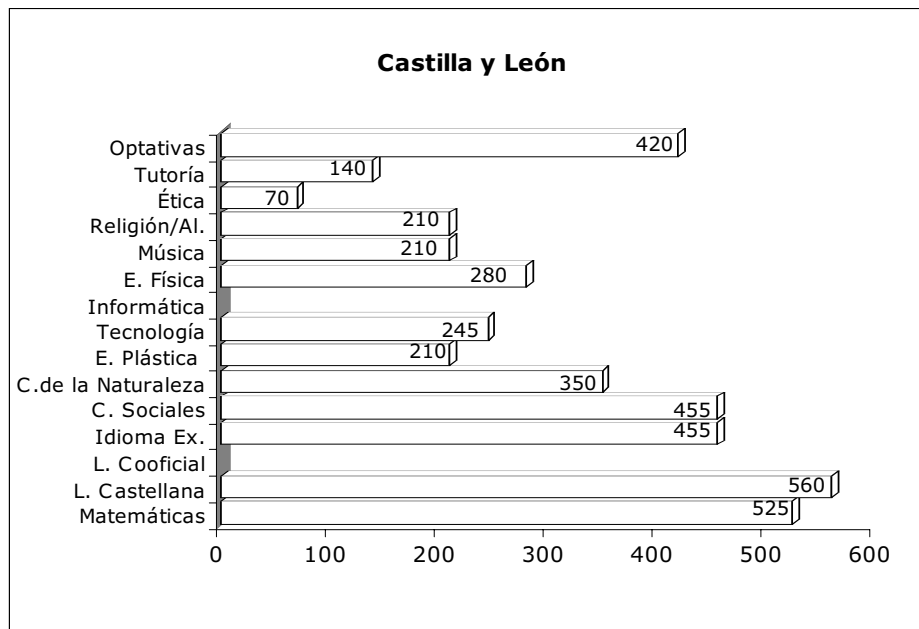
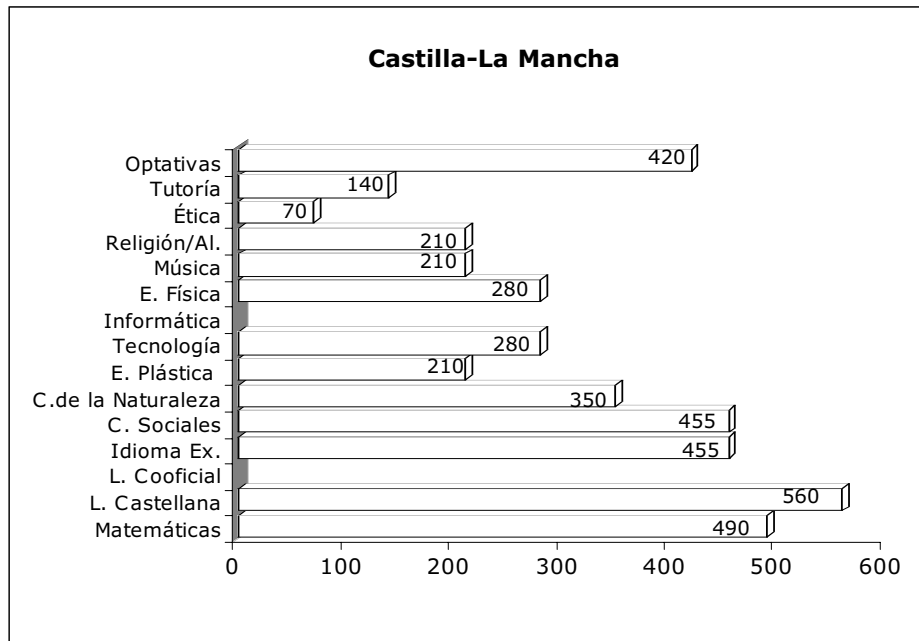
	Matemáticas	L. Castellana	L. Cooficial	Idioma Ex.	C. Sociales	C. Naturaleza	E. Plástica	Tecnología	Informática	E. Física	Música	Religión/AI.	Ética	Tutoría	Optativas
Andalucía	455	490		455	420	350	140	280		280	140	210	70	140	560
Aragón	455	560		420	420	350	210	245		280	210	210	70	140	560
Asturias	490	595		455	420	350	210	210		280	210	210	70	140	560
Baleares	455	420	420	420	420	350	210	245		280	210	210	70	140	560
Canarias	490	595		525	420	350	210	210		280	140	210	70	140	560
Cantabria	525	595		455	420	350	210	245		280	210	210	70	140	420
C/Mancha	490	560		455	455	350	210	280		280	210	210	70	140	420
C/ León	525	560		455	455	350	210	245		280	210	210	70	140	420
Cataluña	420	420	420	420	420	420	140	280		280	140	70		140	560
Ceuta	525	595		455	455	350	210	210		280	210	210	70	140	420
Euskadi	420	490	490	420	385	245	105	210		280	105	210	35	35	770
Extremadura	525	595		420	420	350	210	210		280	210	210	70	140	560
Galicia	490	455	455	455	420	350	175	245		245	140	245	35	140	630
La Rioja	560	560		455	455	350	210	210		280	210	210	70	140	420
Madrid	490	595		420	420	350	210	245		280	210	210	70	140	560
Melilla	525	595		455	455	350	210	210		280	210	210	70	140	420
Murcia	455	560		420	455	350	210	210		280	210	210	70	140	630
NavarraG	525	560		420	420	350	175	175		280	175	280	70	140	630
Navarra D	525	420	420	420	420	315	140	140		280	140	280	70	140	490
P. Valencià	490	420	420	420	420	350	175	245		280	175	210	70	140	525

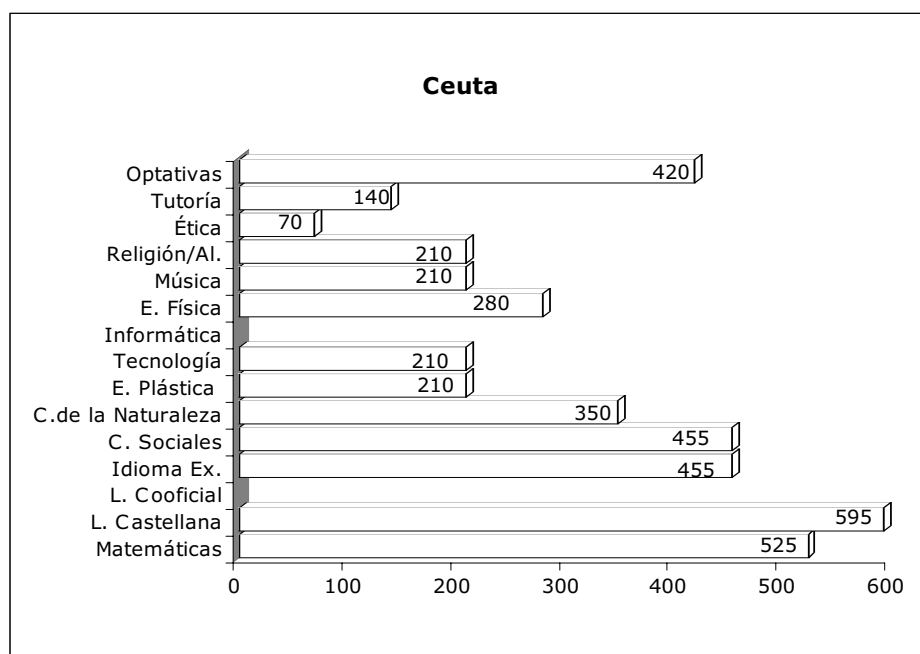
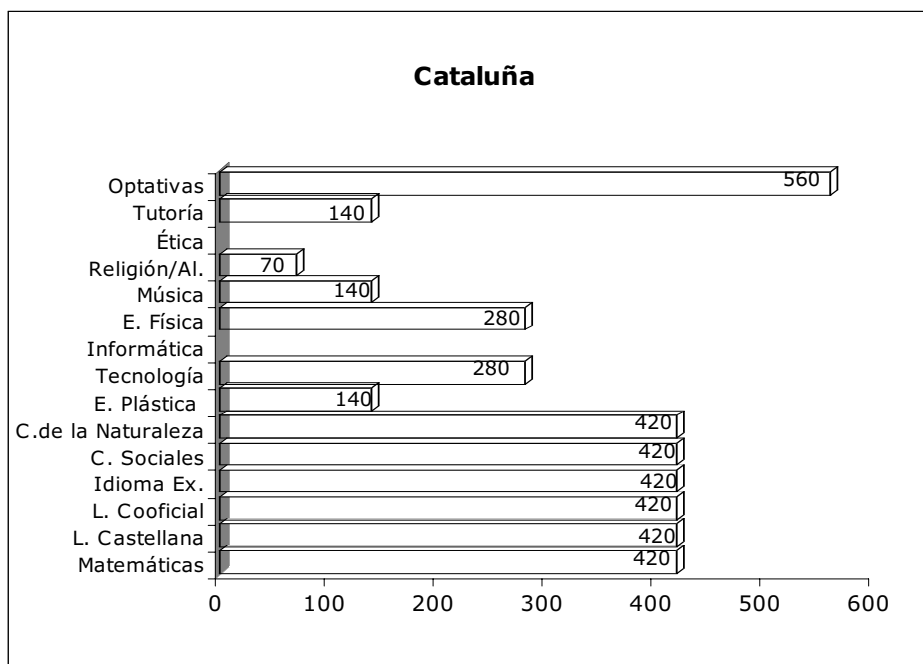
1.5. Gráficos con el peso de la carga horaria de cada materia en las comunidades autónomas

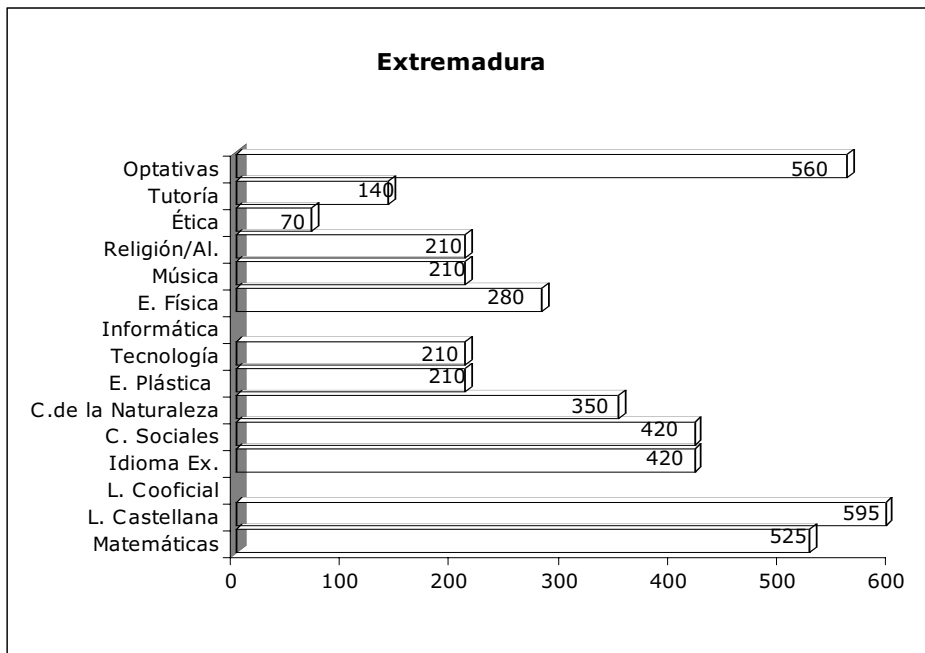
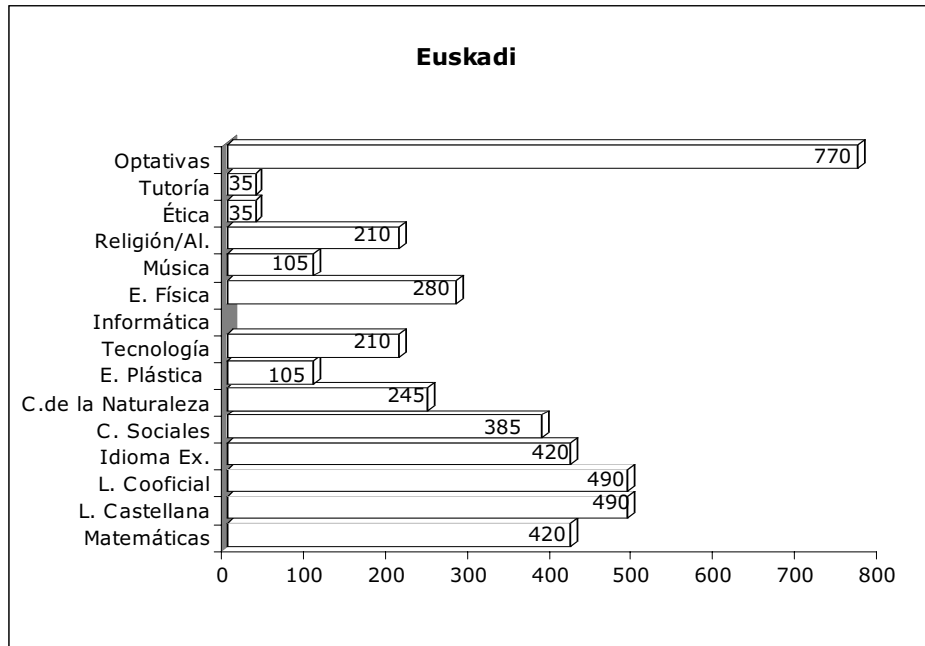


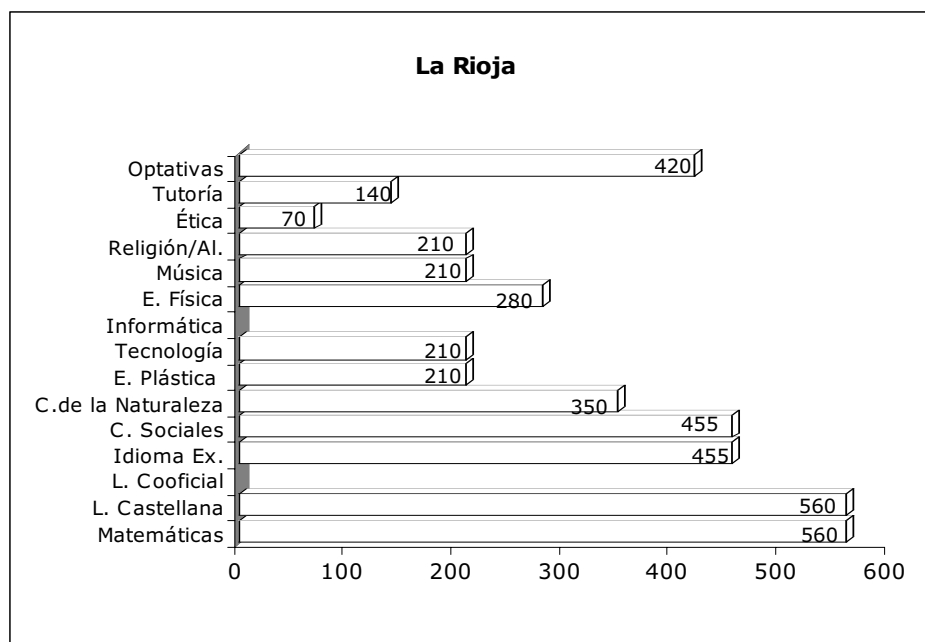
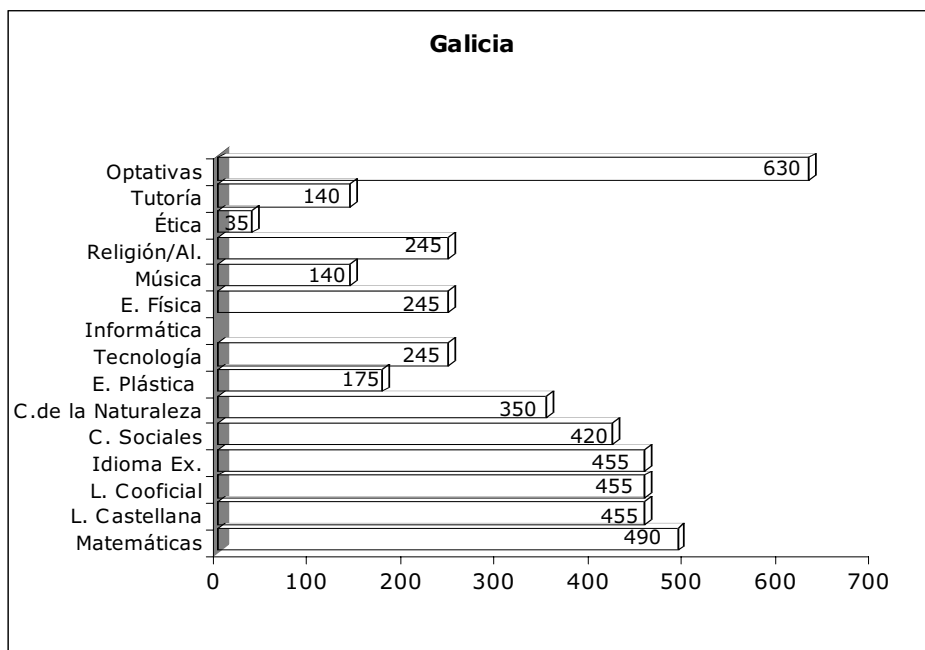


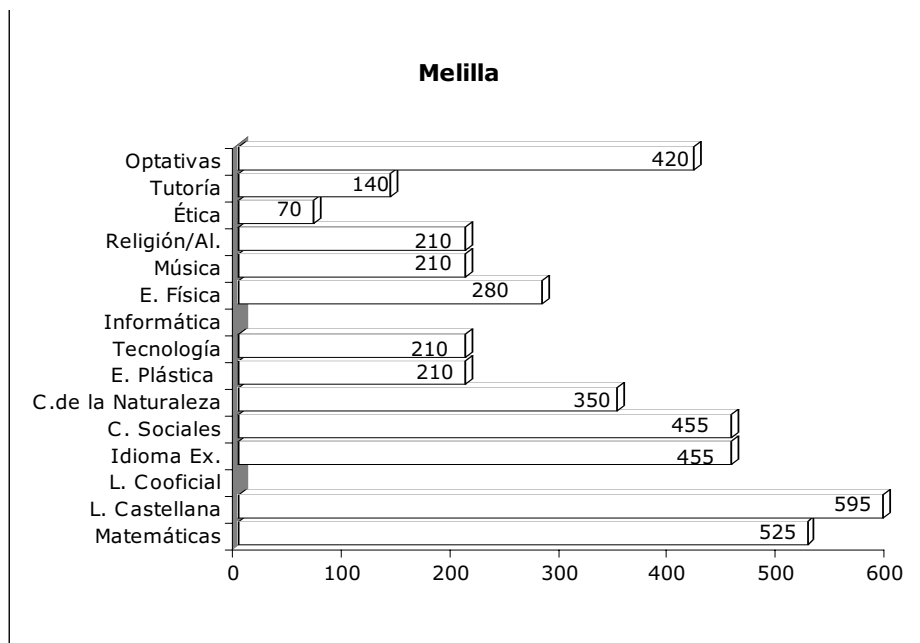
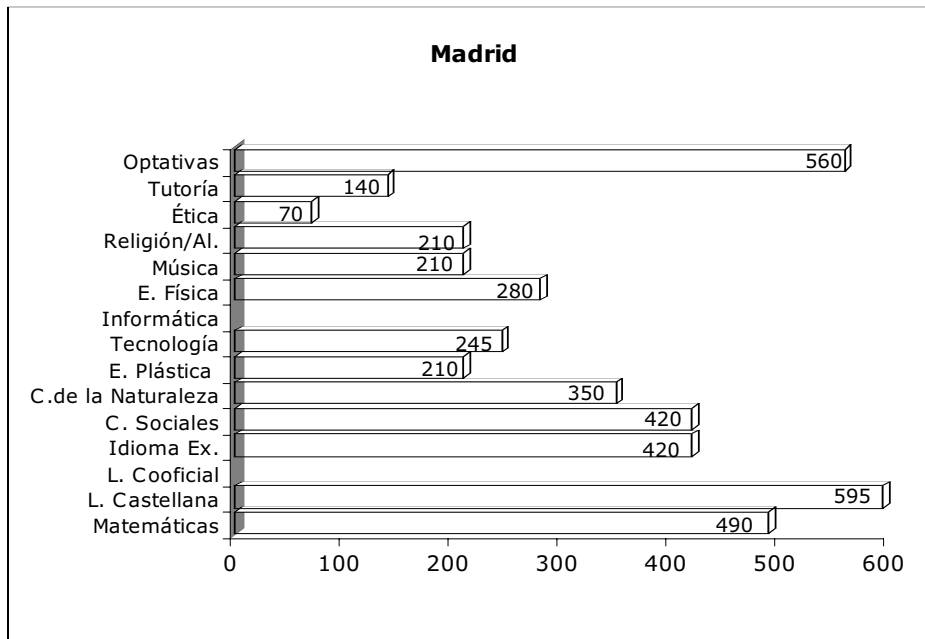


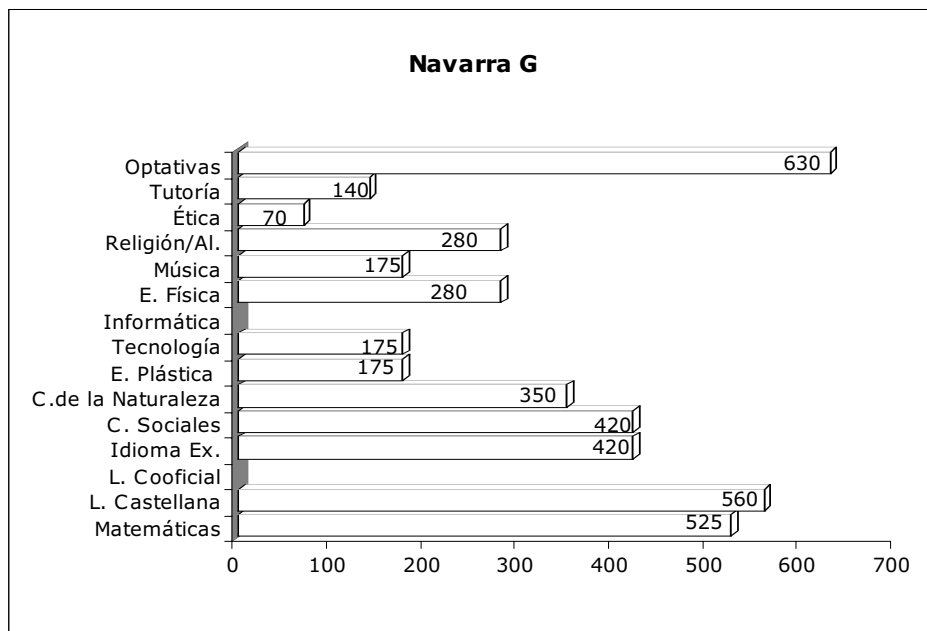
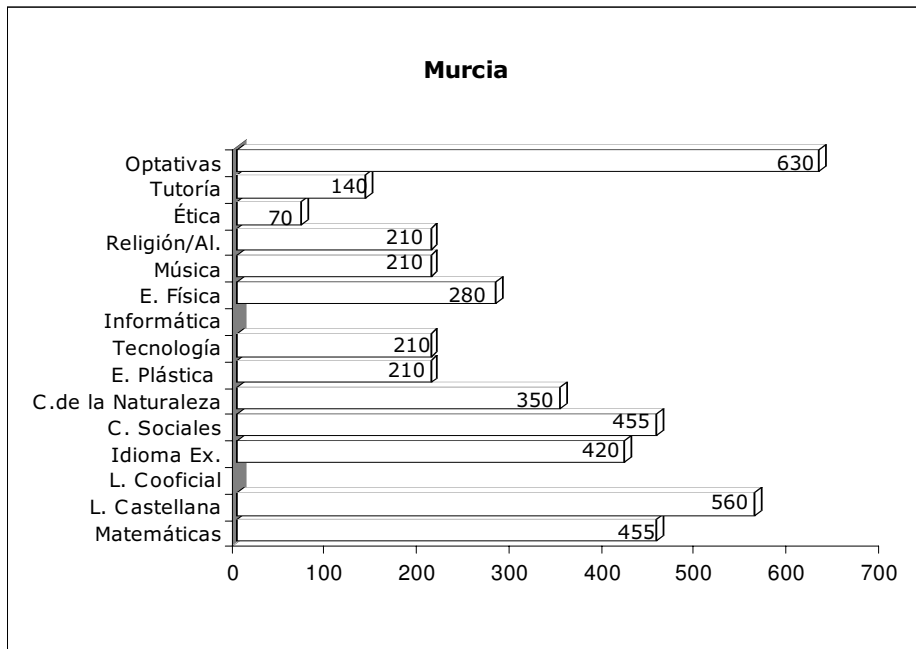


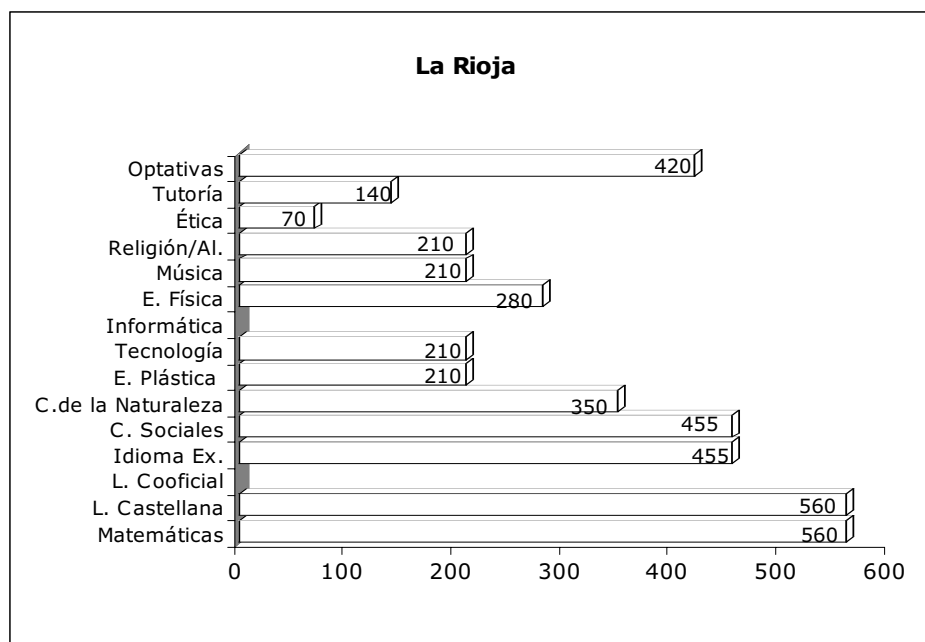
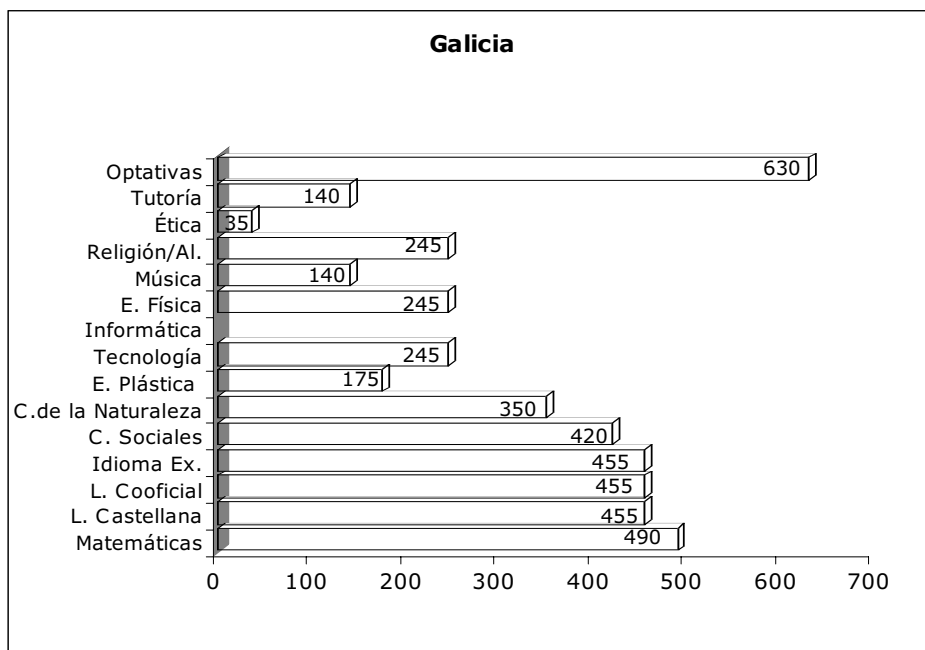


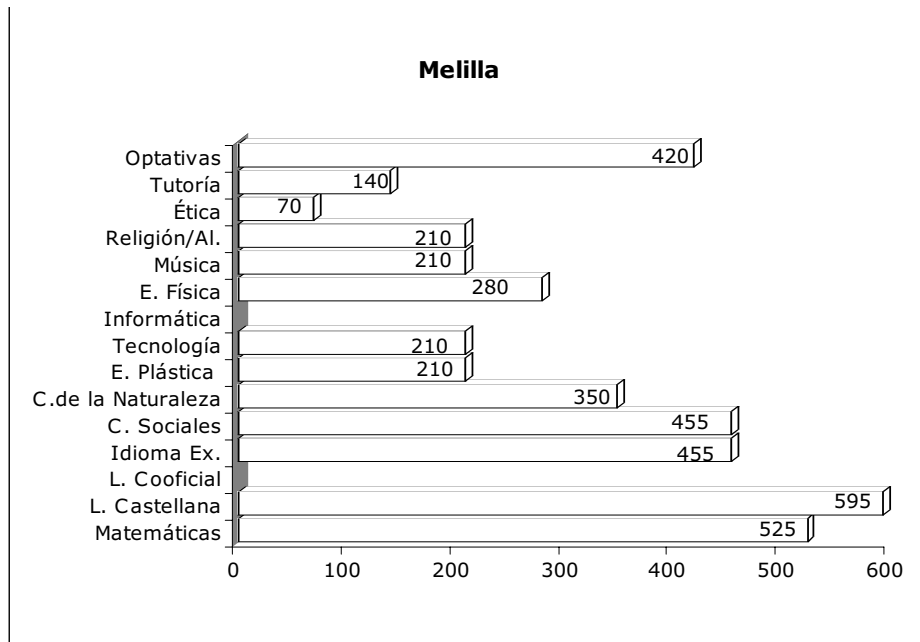
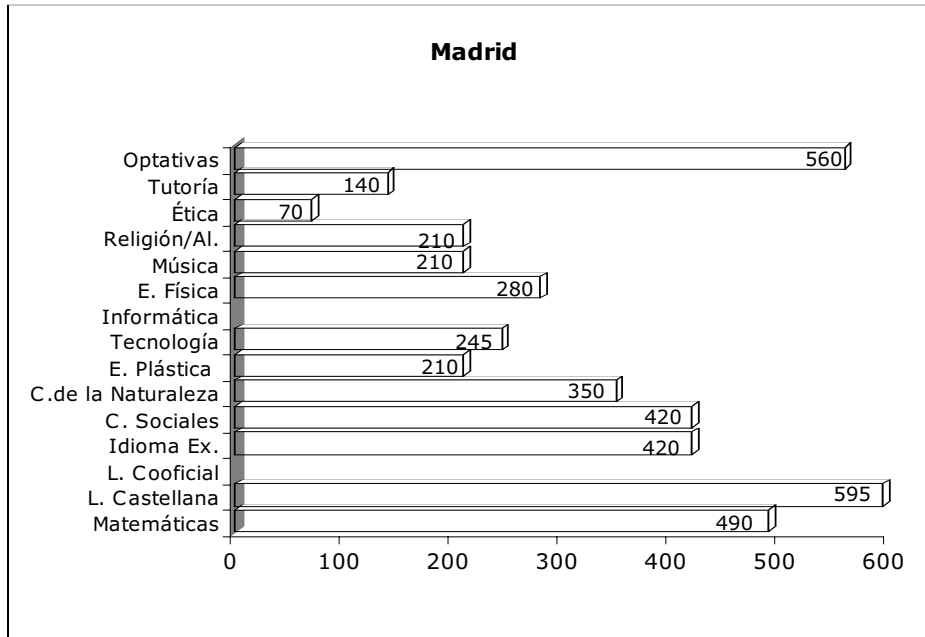


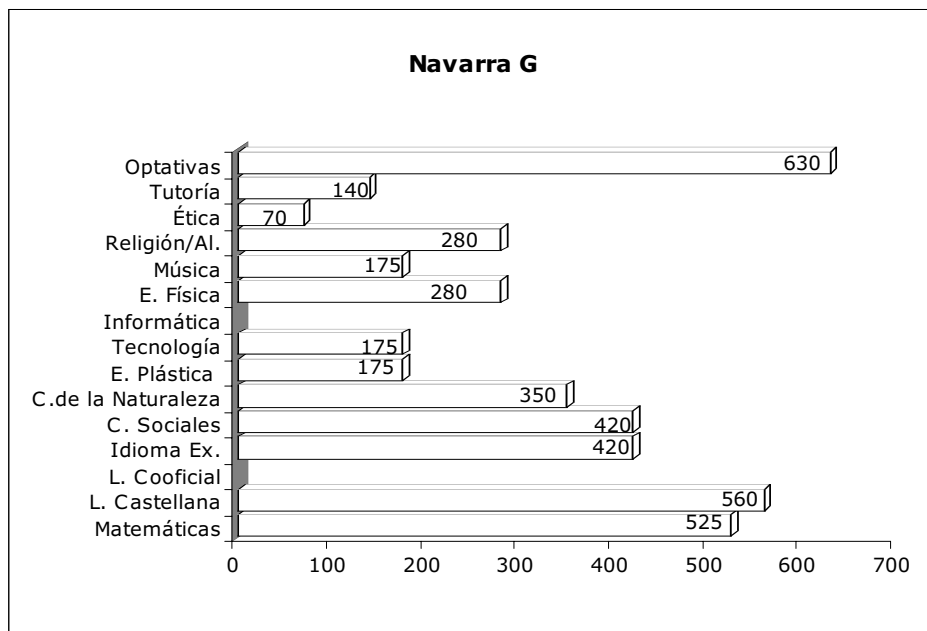
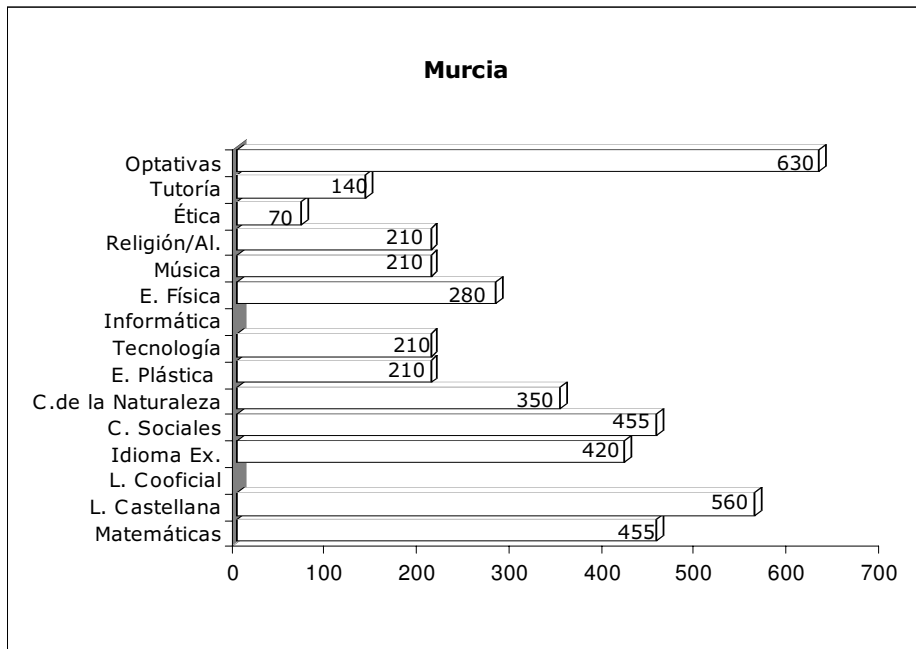


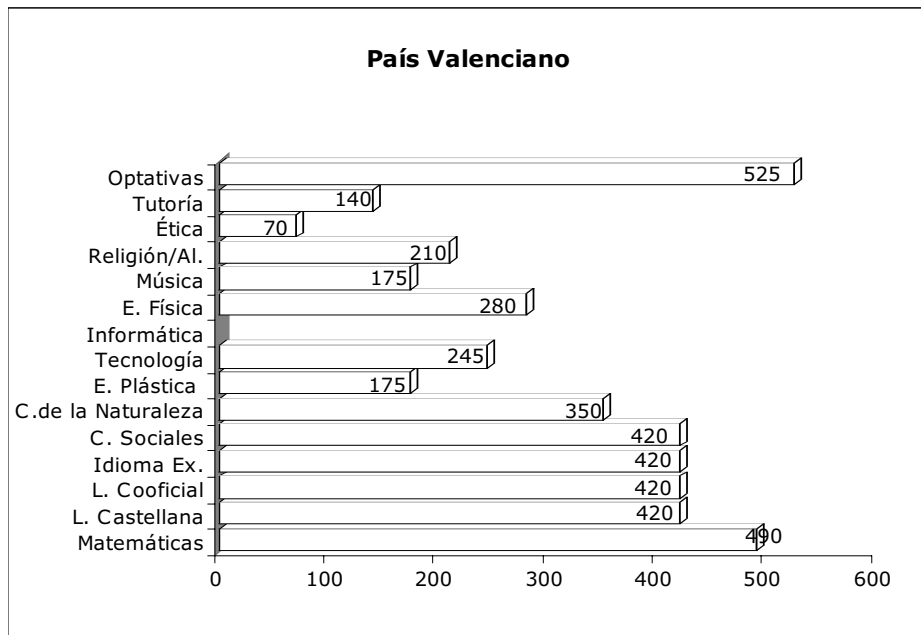
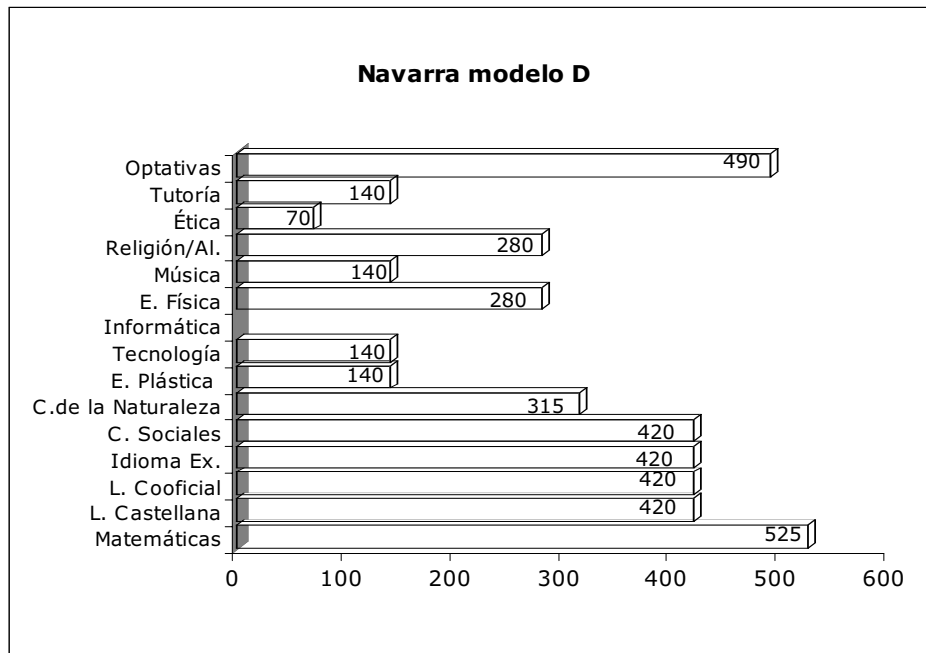












1.6. Valoración de los datos obtenidos por ciclos

La LOGSE dispone que corresponde al Gobierno fijar los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas con el fin de garantizar una formación común de todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes.

Igualmente establece que los contenidos básicos y su correspondiente horario escolar, no requerirán más del 55% para las CCAA con lengua oficial distinta al castellano y del 65% para aquellas que no la tienen.

Se atribuye por tanto a las administraciones educativas de las CCAA, establecer el currículo y el horario correspondiente al mismo, del porcentaje restante (35% o 45%), así como fijar el cómputo total de horas para la Educación Secundaria Obligatoria y la distribución de las mismas por áreas y materias.

Las áreas que obligatoriamente han de cursar los alumnos son:

- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia
- Educación Física
- Educación Plástica y Visual
- Lengua Castellana, Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma y Literatura
- Lenguas extranjeras
- Matemáticas
- Música
- Tecnología
- Religión/ Actividades de estudio

Además de las áreas mencionadas anteriormente, el currículo comprende materias optativas que tienen un peso creciente a lo largo de la etapa.

La organización curricular es similar en casi todas las CCAA, excepto en Cataluña, donde las materias se organizan en créditos comunes y créditos variables, los primeros son los que han de cursar obligatoriamente todos los alumnos y los segundos aquellos que son de libre elección. Un crédito es una unidad didáctica de 35 horas - equivalente a 1 hora semanal- lo que hace que un crédito se pueda cursar 3 horas semanales durante un trimestre o bien 1 hora a la semana durante tres trimestres.

Otra particularidad es que en Cataluña se destina un crédito común cada curso durante toda la etapa, para la elaboración del crédito de síntesis que realizan los alumnos durante la última semana del curso.

Algunas comunidades con lengua cooficial, disponen de diferentes modelos en función de la lengua empleada en la enseñanza :

- ♦Cataluña: toda la enseñanza es en catalán
- ♦Galicia : la enseñanza es en gallego y castellano. Las materias del ámbito de las Ciencias y Tecnologías, más una que decida el centro se han de hacer en gallego, el resto lo determina el proyecto educativo del mismo.
- ♦Baleares: existe un decreto de mínimos que fija que la enseñanza se hará un 50% en catalán ; el otro 50% lo marca el proyecto lingüístico del centro, aunque la mayoría opta porque se haga también en catalán.
- ♦En Valencia la enseñanza es en valenciano y castellano, son los planes educativos de los centros, los que marcan las áreas y materias que serán impartidas en cada lengua.
- ♦En Navarra coexisten 4 modelos educativos diferentes :
 - Modelo G , todo en castellano
 - Modelo D , todo en euskera
 - Modelo A , todo en castellano , con una asignatura de Lengua Vasca
 - Modelo B , mitad en castellano, mitad en euskera.

El modelo el B es prácticamente inexistente. Actualmente además de estos cuatro modelos, están implantados en fase experimental, y parece ser que cuándo se apruebe la LOE, se consolidarán, otros dos modelos: el modelo I en inglés y Euskera y el modelo J en inglés y castellano.

- ♦ En Euskadi coexisten los modelos:
 - Modelo A: todo en castellano con una asignatura de euskera
 - Modelo B : mitad en euskera , mitad en castellano
 - Modelo D : todo en euskera
 - El Modelo G -todo en castellano- es prácticamente inexistente.

Primer ciclo de la ESO

En primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, podemos observar que el número de horas semanales que cursan los alumnos van desde las 28 en Andalucía hasta las 32 de Galicia. La mayoría (13 comunidades) opta por 30 horas de clase semanales, aunque Aragón y Baleares una más (31). En el caso de Cataluña son 29 horas semanales más una del crédito de síntesis. En segundo los alumnos repiten el número total de horas semanales de primero , los extremos continúan siendo Andalucía y Galicia.

La Normativa en Euskadi contempla de forma global el horario en el primer ciclo, es destacable que no establece la hora de tutoría ni en primero ni en segundo tal y como hacen el resto de comunidades, sin embargo destina 10 horas en el primer ciclo para materias optativas y a horas de libre disposición del centro. La mayoría de los centros , optan por hacer la tutoría a cargo de estas horas. Las hemos distribuido de la siguiente forma: 4 en primero y 6 en segundo para que el horario semanal coincida con las 30 horas que fija dicha normativa.

En el primer ciclo, la religión/ actividades alternativas en Cataluña comprende 3 créditos : dos son comunes y se cursan en primero y el otro se cursa en segundo y es variable, es decir el alumno puede optar por no cursarlo.

En Madrid en segundo de la ESO se pueden hacer 2 horas de Educación Plástica y Visual y 2 horas de Tecnología, o bien 0 horas de Educación Plástica y Visual y 4 horas de Tecnología.

Segundo ciclo de la ESO

En este segundo ciclo debemos diferenciar tercero de cuarto curso, ya que éste último tiene un carácter orientador para el alumno por lo que una parte del currículo es optativo.

En todas las comunidades los alumnos cursan 30 horas semanales, excepto en Baleares, Galicia y País Valenciano en las que hacen 32.

En tercero de la ESO se aprecian menos diferencias curriculares entre unas comunidades y otras.

En Ciencias de la Naturaleza, la mayoría opta por desglosar las 4 horas de este área en 2 horas de Física y Química y 2 horas de Geología y Biología .

En Cataluña la Religión se cursa como crédito variable por lo que también es optativa en todo el segundo ciclo.

En el cuarto curso los alumnos deben elegir 2 áreas o materias entre las cinco siguientes: Biología y Geología, Física y Química, Educación Plástica y Visual ,Música y Tecnología, para las que el Real Decreto 3473/2000 destina 170 horas. En la tabla de cuarto de la ESO, se puede apreciar que todas las comunidades asignan 3 horas a cada una de estas áreas optativas, excepto Extremadura que asigna 4.



2.TABLAS POR MATERIAS

01- MATEMÁTICAS

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	3	4	3	3	13
Aragón	4	3	3	3	13
Asturias	4	4	3	3	14
Baleares	4	3	3	3	13
Canarias	4	4	3	3	14
Cantabria	4	4	3	4	15
C/Mancha	4	3	3	4	14
C/León	4	4	3	4	15
Cataluña	3	3	3	3	12
Ceuta	4	4	3	4	15
Euskadi	3	3	3	3	12
Extremadura	4	4	3	4	15
Galicia	4	4	3	3	14
La Rioja	4	4	4	4	16
Madrid	4	4	3	3	14
Melilla	4	4	3	4	15
Murcia	4	3	3	3	13
Navarra	4	3	4	4	15
P.Valenciano	3	4	3	4	14

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	245	210	455
Aragón	245	210	455
Asturias	280	210	490
Baleares	245	210	455
Canarias	280	210	490
Cantabria	280	245	525
C/Mancha	245	245	490
C/León	280	245	525
Cataluña	210	210	420
Ceuta	280	245	525
Euskadi	210	210	420
Extremadura	280	245	525
Galicia	280	210	490
La Rioja	280	280	560
Madrid	280	210	490
Melilla	280	245	525
Murcia	245	210	455
Navarra	245	280	525
P.Valenciano	245	245	490

02- LENGUA CASTELLANA

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	4	4	3	3	14
Aragón	4	4	4	4	16
Asturias	5	4	4	4	17
Baleares	3	3	3	3	12
Canarias	4	5	4	4	17
Cantabria	5	4	4	4	17
C/Mancha	4	4	4	4	16
C/León	4	4	4	4	16
Cataluña	3	3	3	3	12
Ceuta	5	4	4	4	17
Euskadi	4	3	4	3	14
Extremadura	5	4	4	4	17
Galicia	3	4	3	3	13
La Rioja	4	4	4	4	16
Madrid	5	4	4	4	17
Melilla	5	4	4	4	17
Murcia	4	4	4	4	16
Navarra G-D	4/3	4/3	4/3	4/3	16/12
P.Valenciano	3	3	3	3	12

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	280	210	490
Aragón	280	280	560
Asturias	315	280	595
Baleares	210	210	420
Canarias	315	280	595
Cantabria	315	280	595
C/Mancha	280	280	560
C/León	280	280	560
Cataluña	210	210	420
Ceuta	315	280	595
Euskadi	245	245	490
Extremadura	315	280	595
Galicia	245	210	455
La Rioja	280	280	560
Madrid	315	280	595
Melilla	315	280	595
Murcia	280	280	560
Navarra G-D	280/210	280/210	560/420
P.Valenciano	210	210	420



03- LENGUA COOFICIAL

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	-	-	-	-	-
Aragón *	-	-	-	-	-
Asturias	-	-	-	-	-
Baleares	3	3	3	3	12
Canarias	-	-	-	-	-
Cantabria	-	-	-	-	-
C/Mancha	-	-	-	-	-
C/León	-	-	-	-	-
Cataluña	3	3	3	3	12
Ceuta	-	-	-	-	-
Euskadi	3	4	4	3	14
Extremadura	-	-	-	-	-
Galicia	4	3	3	3	13
La Rioja	-	-	-	-	-
Madrid	-	-	-	-	-
Melilla	-	-	-	-	-
Murcia	-	-	-	-	-
Navarra D-A	3	3	3	3	12
P.Valenciano	3	3	3	3	12

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	-	-	-
Aragón *	-	-	-
Asturias	-	-	-
Baleares	210	210	420
Canarias	-	-	-
Cantabria	-	-	-
C/Mancha	-	-	-
C/León	-	-	-
Cataluña	210	210	420
Ceuta	-	-	-
Euskadi	245	245	490
Extremadura	-	-	-
Galicia	245	210	455
La Rioja	-	-	-
Madrid	-	-	-
Melilla	-	-	-
Murcia	-	-	-
Navarra D-A	210	210	420
P.Valenciano	210	210	420

04- IDIOMA EXTRANJERO

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	3	3	3	4	13
Aragón	3	3	3	3	12
Asturias	3	3	4	3	13
Baleares	3	3	3	3	12
Canarias	4	4	4	3	15
Cantabria	3	3	3	4	13
C/Mancha	3	3	3	4	13
C/León	3	3	3	4	13
Cataluña	3	3	3	3	12
Ceuta	3	3	4	3	13
Euskadi	3	3	3	3	12
Extremadura	3	3	3	3	12
Galicia	3	4	3	3	13
La Rioja	3	3	3	4	13
Madrid	3	3	3	3	12
Melilla	3	3	4	3	13
Murcia	3	3	3	3	12
Navarra	3	3	3	3	12
P.Valenciano	3	3	3	3	12

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	210	245	455
Aragón	210	210	420
Asturias	210	245	455
Baleares	210	210	420
Canarias	280	245	525
Cantabria	210	245	455
C/Mancha	210	245	455
C/León	210	245	455
Cataluña	210	210	420
Ceuta	210	245	455
Euskadi	210	210	420
Extremadura	210	210	420
Galicia	245	210	455
La Rioja	210	245	455
Madrid	210	210	420
Melilla	210	245	455
Murcia	210	210	420
Navarra	210	210	420
P.Valenciano	210	210	420



05- CIENCIAS SOCIALES

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	3	3	3	3	12
Aragón	3	3	3	3	12
Asturias	3	3	3	3	12
Baleares	3	3	3	3	12
Canarias	3	3	3	3	12
Cantabria	3	3	3	3	12
C/Mancha	3	3	3	4	13
C/León	4	3	3	3	13
Cataluña	3	3	3	3	12
Ceuta	3	3	3	4	13
Euskadi	3	2	3	3	11
Extremadura	3	3	3	3	12
Galicia	3	3	3	3	12
La Rioja	4	3	3	3	13
Madrid	3	3	3	3	12
Melilla	3	3	3	4	13
Murcia	3	3	3	4	13
Navarra*	3	3	3	3	12
P.Valenciano	3	3	3	3	12

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	210	210	420
Aragón	210	210	420
Asturias	210	210	420
Baleares	210	210	420
Canarias	210	210	420
Cantabria	210	210	420
C/Mancha	210	245	455
C/León	245	210	455
Cataluña	210	210	420
Ceuta	210	245	455
Euskadi	175	210	385
Extremadura	210	210	420
Galicia	210	210	420
La Rioja	245	210	455
Madrid	210	210	420
Melilla	210	245	455
Murcia	210	245	455
Navarra*	210	210	420
P.Valenciano	210	210	420

06- CIENCIAS DE LA NATURALEZA

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	3	3	4	(3+3)Opt.	10+(3+3)
Aragón	3	3	4	(3+3)Opt.	10+(3+3)
Asturias	3	3	2+2 *	(3+3)Opt.	10+(3+3)
Baleares	3	3	4	(3+3)Opt.	10+(3+3)
Canarias	3	3	4	(3+3)Opt.	10+(3+3)
Cantabria	3	3	2+2 *	(3+3)Opt.	10+(3+3)
C/Mancha	3	3	2+2 *	(3+3)Opt.	10+(3+3)
C/León	3	3	2+2 *	(3+3)Opt.	10+(3+3)
Cataluña	3	3	3	3	12
Ceuta	3	3	2+2*	(3+3)Opt.	10+(3+3)
Euskadi	2	2	3	(3+3)Opt.	8+(2+2)
Extremadura	3	3	2+2 *	(4+4) Opt.	10+(4+4)
Galicia	3	3	4	(3+3)Opt.	10+(3+3)
La Rioja	3	3	2+2 *	(3+3)Opt.	10+(3+3)
Madrid	3	3	2+2*	(3+3)Opt.	10+(3+3)
Melilla	3	3	2+2 *	(3+3)Opt.	10+(3+3)
Murcia	3	3	2+2 *	(3+3)Opt.	10+(3+3)
Navarra G-D	3	3	4/3	(3+3)Opt.	10/9+(3+3)
P.Valenciano	3	3	4	(3+3)Opt.	10+(3+3)

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	210	140	350
Aragón	210	140	350
Asturias	210	140	350
Baleares	210	140	350
Canarias	210	140	350
Cantabria	210	140	350
C/Mancha	210	140	350
C/León	210	140	350
Cataluña	210	210	420
Ceuta	210	140	350
Euskadi	140	105	245
Extremadura	210	140	350
Galicia	210	140	350
La Rioja	210	140	350
Madrid	210	140	350
Melilla	210	140	350
Murcia	210	140	350
Navarra G-D	210	140/105	350/315
P.Valenciano	210	140	350



07- EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	1	1	2	(3)Opt.	4+(3)
Aragón	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Asturias	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Baleares	4	-	2	(3)Opt.	6+(3)
Canarias	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Cantabria	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
C/Mancha	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
C/León	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Cataluña	1	1	1	1	4
Ceuta	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Euskadi	1	1	1	(3)Opt.	3+(3)
Extremadura	2	2	2	(4)Opt.	6+(4)
Galicia	3	-	2	(3)Opt.	5+(3)
La Rioja	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Madrid*	2	2/0	2	(3)Opt.	6/4+(3)
Melilla	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Murcia	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Navarra G-D	-	3/2	2	(3)Opt.	5/4+(3)
P.Valenciano	3	-	2	(3)Opt.	5+(3)

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	70	70	140
Aragón	140	70	210
Asturias	140	70	210
Baleares	140	70	210
Canarias	140	70	210
Cantabria	140	70	210
C/Mancha	140	70	210
C/León	140	70	210
Cataluña	70	70	140
Ceuta	140	70	210
Euskadi	70	35	105
Extremadura	140	70	210
Galicia	105	70	175
La Rioja	140	70	210
Madrid*	140/70	70	210/140
Melilla	140	70	210
Murcia	140	70	210
Navarra G-D	105/70	70	175/140
P.Valenciano	105	70	175

08- TECNOLOGÍA

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	3	3	2	(3)Opt.	8+(3)
Aragón	2	2	3	(3)Opt.	7+(3)
Asturias	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Baleares	-	4	3	(3)Opt.	7+(3)
Canarias	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Cantabria	2	2	3	(3)Opt.	7+(3)
C/Mancha	3	3	2	(3)Opt.	8+(3)
C/León	2	2	3	(3)Opt.	7+(3)
Cataluña	2	2	2	2	8
Ceuta	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Euskadi	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Extremadura	2	2	2	(4)Opt.	6+(4)
Galicia	2	3	2	(3)Opt.	7+(3)
La Rioja	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Madrid	2	2/4	3	(3)Opt.	9/7+(3)
Melilla	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Murcia	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Navarra G-D	2	3/2	(3)Opt.	(3)Opt.	5/4+(3)+(3)
P.Valenciano	2	2	3	(3)Opt.	7+(3)

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	210	70	280
Aragón	140	105	245
Asturias	140	70	210
Baleares	140	105	245
Canarias	140	70	210
Cantabria	140	105	245
C/Mancha	210	70	280
C/León	140	105	245
Cataluña	140	140	280
Ceuta	140	70	210
Euskadi	140	70	210
Extremadura	140	70	210
Galicia	175	70	245
La Rioja	140	70	210
Madrid	140/210	105	245/315
Melilla	140	70	210
Murcia	140	70	210
Navarra G-D	175/140	Optativa	175/140
P.Valenciano	140	105	245



10 - EDUCACIÓN FÍSICA

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	2	2	2	2	8
Aragón	2	2	2	2	8
Asturias	2	2	2	2	8
Baleares	2	2	2	2	8
Canarias	2	2	2	2	8
Cantabria	2	2	2	2	8
C/Mancha	2	2	2	2	8
C/León	2	2	2	2	8
Cataluña	2	2	2	2	8
Ceuta	2	2	2	2	8
Euskadi	2	2	2	2	8
Extremadura	2	2	2	2	8
Galicia	2	1	2	2	7
La Rioja	2	2	2	2	8
Madrid	2	2	2	2	8
Melilla	2	2	2	2	8
Murcia	2	2	2	2	8
Navarra	2	2	2	2	8
P.Valenciano	2	2	2	2	8

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	140	140	280
Aragón	140	140	280
Asturias	140	140	280
Baleares	140	140	280
Canarias	140	140	280
Cantabria	140	140	280
C/Mancha	140	140	280
C/León	140	140	280
Cataluña	140	140	280
Ceuta	140	140	280
Euskadi	140	140	280
Extremadura	140	140	280
Galicia	105	140	245
La Rioja	140	140	280
Madrid	140	140	280
Melilla	140	140	280
Murcia	140	140	280
Navarra	140	140	280
P.Valenciano	140	140	280

11 - MÚSICA

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	1	1	2	(3)Opt.	4+(2)
Aragón	2	2	2	(3)Opt.	6 + (3)
Asturias	2	2	2	(3)Opt.	6+ (3)
Baleares	2	2	2	(3)Opt.	6+ (3)
Canarias	1	1	2	(3)Opt.	4+ (3)
Cantabria	2	2	2	(3)Opt.	6+ (3)
C/Mancha	2	2	2	(3)Opt.	6+ (3)
C/León	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Cataluña	1	1	1	1	4
Ceuta	2	2	2	(3)Opt.	6+ (3)
Euskadi	1	1	1	(3)Opt.	3+(3)
Extremadura	2	2	2	(4)Opt.	6+(4)
Galicia	-	2	2	(3)Opt.	4+(3)
La Rioja	2	2	2	(3)Opt.	6+ (3)
Madrid	2	2	2	(3)Opt.	4+(5)
Melilla	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Murcia	2	2	2	(3)Opt.	6+(3)
Navarra G/D	3/2	(3)Opt.	2	(3)Opt.	5/4+(6)
P.Valenciano	-	3	2	(3)Opt.	3+ (3)

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	70	70	140
Aragón	140	70	210
Asturias	140	70	210
Baleares	140	70	210
Canarias	70	70	140
Cantabria	140	70	210
C/Mancha	140	70	210
C/León	140	70	210
Cataluña	70	70	140
Ceuta	140	70	210
Euskadi	70	35	105
Extremadura	140	70	210
Galicia	70	70	140
La Rioja	140	70	210
Madrid	140	70	210
Melilla	140	70	210
Murcia	140	70	210
Navarra G/D	105/70	70	175/140
P.Valenciano	105	70	175



12 - RELIGIÓN/ALTERNATIVA

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	2	1	2	1	6
Aragón	1	2	1	2	6
Asturias	1	2	1	2	6
Baleares	2	1	1	2	6
Canarias	2	1	1	2	6
Cantabria	1	2	1	2	6
C/Mancha	1	2	2	1	6
C/León	1	2	1	2	6
Cataluña	2	1*	1,5*	1,5*	2+(4)*
Ceuta	1	2	1	2	6
Euskadi	2	1	1,5	1,5	6
Extremadura	1	2	2	1	6
Galicia	2	2	2	1	7
La Rioja	1	2	1	2	6
Madrid	1	2	1	2	6
Melilla	1	2	1	2	6
Murcia	1	2	1	2	6
Navarra	2	2	2	2	8
P.Valenciano	2	1	1	2	6

* En Cataluña, la religión es optativa a partir de segundo de la ESO

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	105	105	210
Aragón	105	105	210
Asturias	105	105	210
Baleares	105	105	210
Canarias	105	105	210
Cantabria	105	105	210
C/Mancha	105	105	210
C/León	105	105	210
Cataluña	70+Opt.	Es optativa	70
Ceuta	105	105	210
Euskadi	105	105	210
Extremadura	105	105	210
Galicia	140	105	245
La Rioja	105	105	210
Madrid	105	105	210
Melilla	105	105	210
Murcia	105	105	210
Navarra	140	140	280
P.Valenciano	105	105	210

13 - ÉTICA

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	-	-	-	2	2
Aragón	-	-	-	2	2
Asturias	-	-	-	2	2
Baleares	-	-	-	2	2
Canarias	-	-	-	2	2
Cantabria	-	-	-	2	2
C/Mancha	-	-	-	2	2
C/León	-	-	-	2	2
Cataluña	-	-	-	-	-
Ceuta	-	-	-	2	2
Euskadi	-	-	-	1	1
Extremadura	-	-	-	2	2
Galicia	-	-	-	1	1
La Rioja	-	-	-	2	2
Madrid	-	-	-	2	2
Melilla	-	-	-	2	2
Murcia	-	-	-	2	2
Navarra	-	-	-	2	2
P.Valenciano	-	-	-	2	2

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	-	70	70
Aragón	-	70	70
Asturias	-	70	70
Baleares	-	70	70
Canarias	-	70	70
Cantabria	-	70	70
C/Mancha	-	70	70
C/León	-	70	70
Cataluña	-	-	-
Ceuta	-	70	70
Euskadi	-	35	35
Extremadura	-	70	70
Galicia	-	35	35
La Rioja	-	70	70
Madrid	-	70	70
Melilla	-	70	70
Murcia	-	70	70
Navarra	-	70	70
P.Valenciano	-	70	70



14 - TUTORÍA

CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	1	1	1	1	4
Aragón	1	1	1	1	4
Asturias	1	1	1	1	4
Baleares	1	1	1	1	4
Canarias	1	1	1	1	4
Cantabria	1	1	1	1	4
C/Mancha	1	1	1	1	4
C/León	1	1	1	1	4
Cataluña	1	1	1	1	4
Ceuta	1	1	1	1	4
Euskadi	-	-	0,5	0,5	1
Extremadura	1	1	1	1	4
Galicia	1	1	1	1	4
La Rioja	1	1	1	1	4
Madrid	1	1	1	1	4
Melilla	1	1	1	1	4
Murcia	1	1	1	1	4
Navarra	1	1	1	1	4
P.Valenciano	1	1	1	1	4

Todas las comunidades asignan una hora semanal del horario escolar en cada curso a Tutoría , excepto Euskadi, que sólo indica 1 hora de tutoría en el segundo ciclo. No obstante , la mayoría de los centros de esta comunidad, la realizan a cargo de las horas 10 de libre disposición del centro que tienen en el primer ciclo.

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	70	70	140
Aragón	70	70	140
Asturias	70	70	140
Baleares	70	70	140
Canarias	70	70	140
Cantabria	70	70	140
C/Mancha	70	70	140
C/León	70	70	140
Cataluña	70	70	140
Ceuta	70	70	140
Euskadi	0	1	35
Extremadura	70	70	140
Galicia	70	70	140
La Rioja	70	70	140
Madrid	70	70	140
Melilla	70	70	140
Murcia	70	70	140
Navarra	70	70	140
P.Valenciano	70	70	140

15 - OPTATIVAS

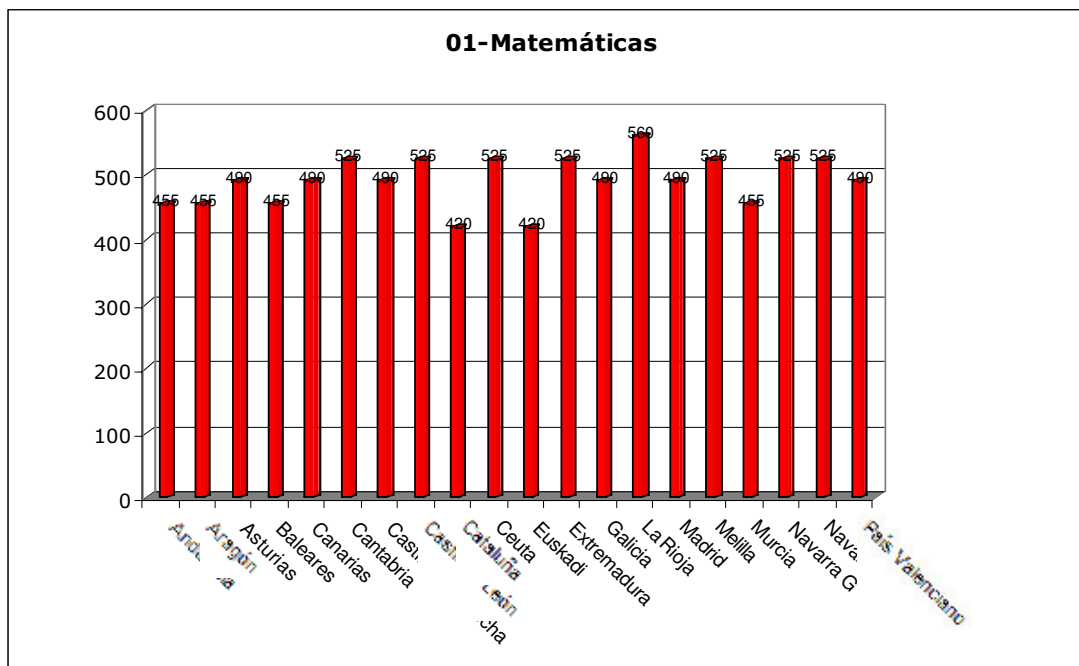
CCAA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	TOTAL ESO
Andalucía	2	2	2	2+2+(3+3)	16
Aragón	2	2	2	2+2+(3+3)	16
Asturias	2	2	2	2+2+(3+3)	16
Baleares	2	2	2	2+2+(3+3)	16
Canarias	2	2	2	2+2+(3+3)	16
Cantabria	2	2	2	2+3+3	14
C/Mancha	2	2	2	2+(3+3)	14
C/León	2	2	2	2+(3+3)	14
Cataluña	2	4	5	5	16
Ceuta	2	2	2	2+(3+3)	14
Euskadi	4	6	2	2+2+(3+3)	22
Extremadura	2	2	2	2+(4+4)	16
Galicia	2	2	2	6+(3+3)	18
La Rioja	2	2	2	2+(3+3)	14
Madrid	2	2	2	4+(3+3)	16
Melilla	2	2	2	2+(3+3)	14
Murcia	3	3	3	3+(3+3)	18
Navarra G/D	3/2	3/2	3/2	3/2+(3+3)	18/14
P.Valenciano	2	2	2	3+ (3+3)	15

· (3+3) corresponden al computo horario de 2 materias, (3 horas cada una) de entre las 5 materias optativas que ha de elegir el alumnado entre las siguientes: Biología y Geología, Física y Química, Música, Tecnología, Educación Plástica y Visual

· El itinerario en Melilla implica 3 asignaturas diferentes en cada itinerario: 3+3+4 horas, la variabilidad es de 10 horas.

CCAA	TOTAL HORAS PRIMER CICLO	TOTAL HORAS SEGUNDO CICLO	TOTAL HORAS ESO
Andalucía	140	420	560
Aragón	140	420	560
Asturias	140	420	560
Baleares	140	420	560
Canarias	140	420	560
Cantabria	140	280	420
C/Mancha	140	280	420
C/León	140	280	420
Cataluña	210	350	560
Ceuta	140	280	420
Euskadi	350	420	770
Extremadura	140	420	560
Galicia	140	490	630
La Rioja	140	280	420
Madrid	140	420	560
Melilla	140	280	420
Murcia	210	420	630
Navarra G-D	210/140	420/350	630/490
P.Valenciano	140	385	525

2.1. Valoración de los datos obtenidos por materias



01 - MATEMÁTICAS

El Real Decreto 3473/2000 fija las enseñanzas mínimas en esta materia en 175 horas para el primer ciclo y 160 para el segundo (335 horas en total).

En cuarto curso de la ESO se organiza en dos opciones, A y B.

Este área experimentó un aumento de horas puesto que en el anterior Real Decreto 1007/1991 se fijaban 140 horas para el primer ciclo y 160 horas para el segundo (300 horas en total).

En esta materia, existe bastante variación entre unas comunidades y otras, la media es 14 horas/ semana/ ESO (490 horas)

Se observa en la tabla, que Cataluña y Euskadi son las comunidades donde los alumnos reciben menos horas de clase de matemáticas: 3 horas semanales durante los cuatro cursos (12 horas / semana/ ESO) lo que supone un total de 420 horas a lo largo de toda la Secundaria Obligatoria.

Esto puede ser debido a que incluyen en sus horarios curriculares la lengua propia de su comunidad sin aumentar el número de horas lectivas del alumno tal y como hacen Galicia o Baleares. En el caso de Euskadi, también influye el número de horas optativas en el primer ciclo.

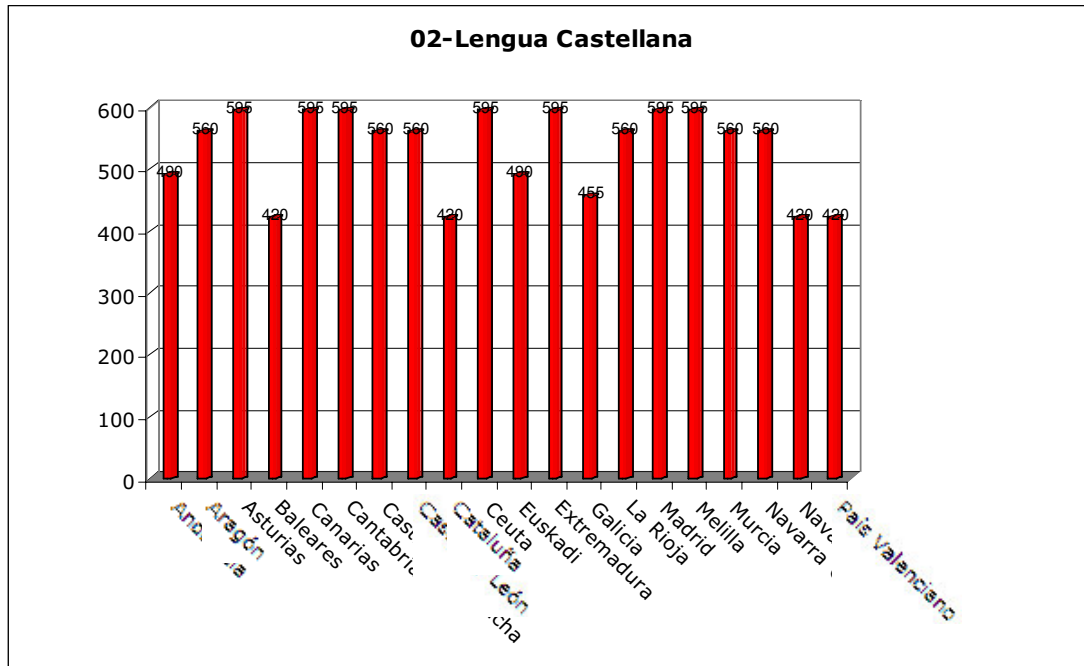
Por el contrario, es La Rioja la comunidad donde los alumnos tienen más horas de clase de matemáticas, con cuatro horas semanales durante los cuatro cursos (16 horas /semana/ ESO) lo que representa un total de 560 horas en toda la ESO (una diferencia de 140 horas en total, a lo largo de toda la ESO, con respecto a Cataluña y Euskadi).

El resto, oscilan entre 13 y 15 horas /semana /ESO, (455 - 525 horas en total)

Con 13 están: Andalucía, Aragón, Baleares y Murcia

Con 14 están: Asturias, Canarias, Castilla la Mancha, Galicia, Madrid y Valencia

Con 15 están: Cantabria, Castilla León, Ceuta, Melilla y Extremadura



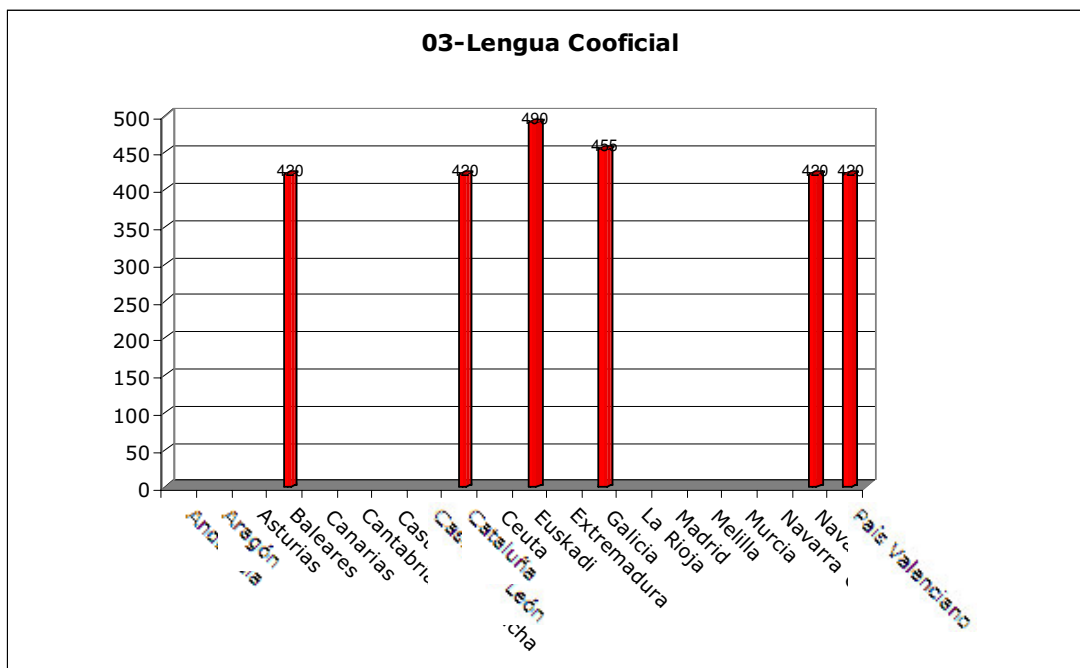
02 - LENGUA CASTELLANA

El Real Decreto 3473/2000 de 29 diciembre fija las enseñanzas mínimas en esta materia en 245 horas para el primer ciclo y 240 para el segundo (485 horas en total).

Este área igual que las matemáticas experimentó un aumento de horas puesto que en el anterior Real Decreto 1007/1991 se fijaban 210 horas para el primer ciclo y 240 horas para el segundo (450 horas en total).

En esta materia existen igualmente grandes diferencias de unas comunidades a otras. Las que menos horas imparten son Baleares, Cataluña, País Valenciano y Navarra en el modelo D, con 12 horas /semana /ESO, lo que suponen 420 horas a lo largo de los 4 cursos de la ESO. Esto representa 65 horas menos de las que marca el Real Decreto 3473/2000 que establece el horario correspondiente a las enseñanzas mínimas de esta materia.

En la mayor parte de las comunidades los alumnos reciben entre 16 y 17 horas /semana/ ESO. Las comunidades que más horas imparten son: Asturias, Canarias, Cantabria, Ceuta, Extremadura, Madrid y Melilla con un total de 595 horas en el total de la ESO. Esto supone una diferencia de 175 horas con respecto a las comunidades que menos horas hacen.



03 - LENGUA COOFICIAL

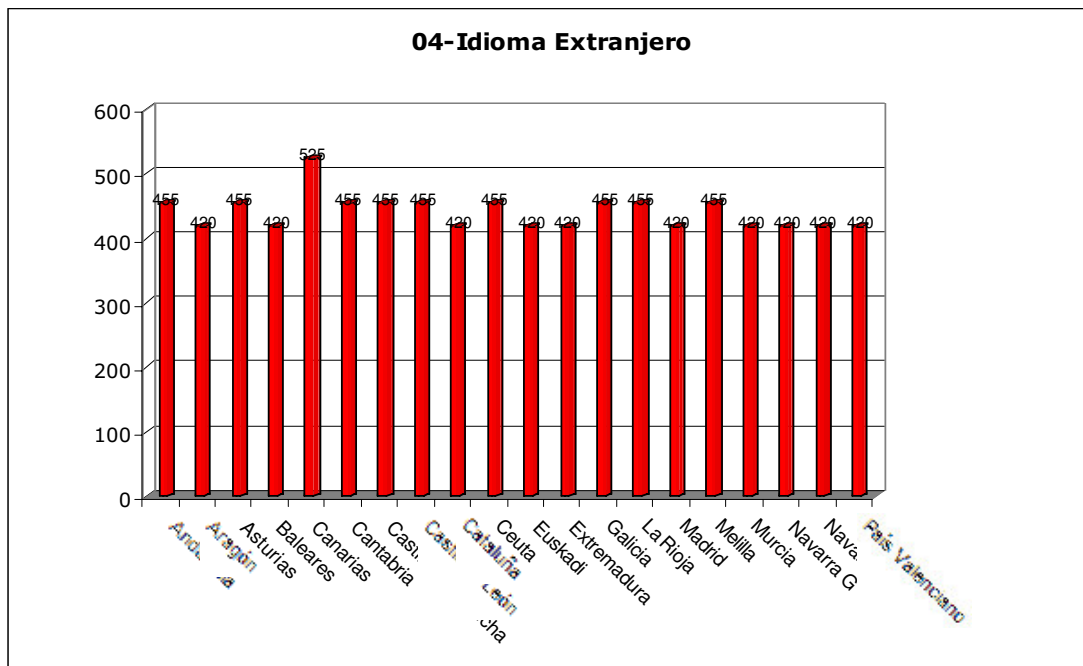
El Real Decreto fija que las comunidades autónomas con lengua oficial distinta del castellano, dispondrán del 10% del horario escolar para la organización de las enseñanzas de la lengua propia.

Actualmente tienen lengua cooficial distinta del castellano las comunidades siguientes: Baleares, Cataluña, Euskadi, Galicia, Navarra y País Valenciano.

En Navarra se cursa la Lengua vasca en los modelos D y A . En este último modelo las horas de Lengua vasca se hacen en lugar de las optativas .

En Aragón , en algunos Institutos de Enseñanza Secundaria de la provincia de Huesca, se oferta la lengua aranesa y la lengua catalana como materia optativa.

En todas estas comunidades se imparten 3 horas semanales en cada curso de la ESO (10% horario escolar) , excepto Euskadi que hace 4 horas en segundo y tercero y Galicia que hace 4 horas en primero. Esto representa que Euskadi sobrepasa el 10% del horario escolar que marca el Real Decreto.

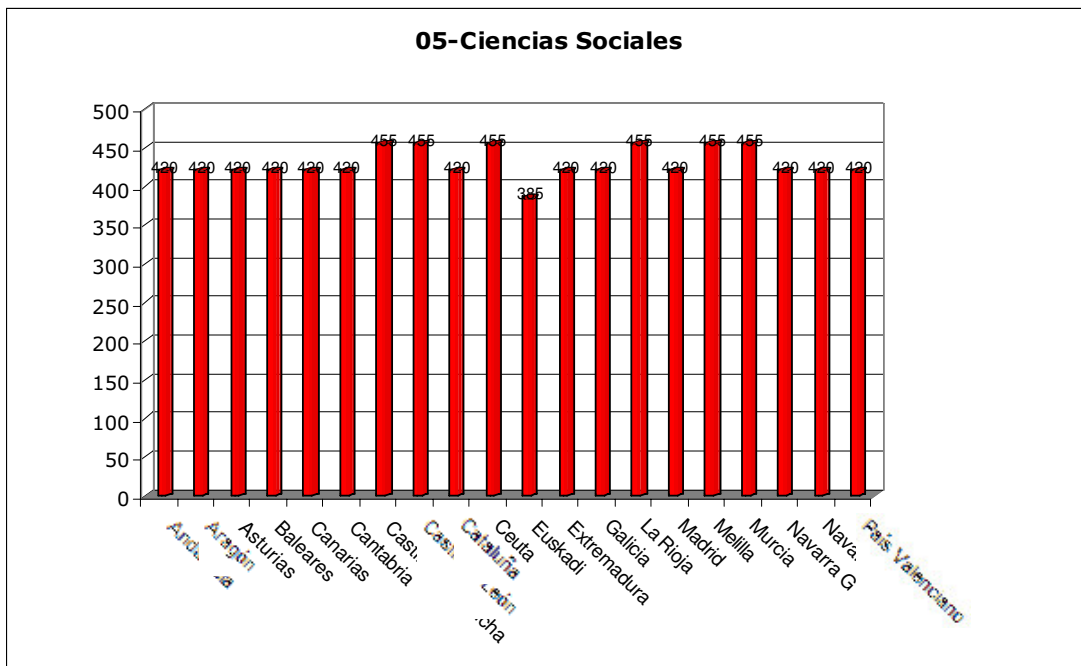


04 - IDIOMA EXTRANJERO

El Real Decreto fija las enseñanzas mínimas en esta materia en 210 horas para el primer ciclo y 240 para el segundo (450 horas en total).

En esta materia existe poca variación entre las distintas comunidades. Todas ellas imparten 12 ó 13 horas/ semana/ ESO, con la excepción de Canarias que realiza 15 horas (525).

Las comunidades que hacen 12 horas (420 horas/ ESO) no llegan a las horas mínimas de esta materia fijadas para el segundo ciclo en el Real Decreto.

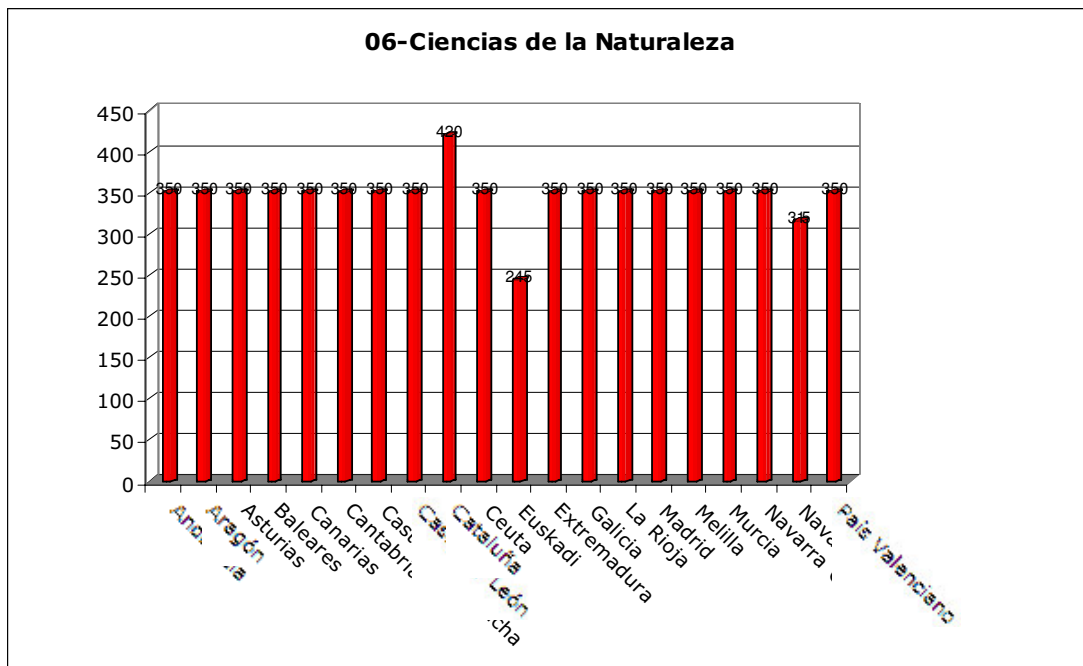


05 - CIENCIAS SOCIALES

El Real Decreto fija las enseñanzas mínimas en esta materia en 140 horas para el primer ciclo y 160 para el segundo (300 horas en total).

El número de horas / semana / ESO oscila entre las 11 de Euskadi y las 13 de Castilla La Mancha, Castilla León , Ceuta, La Rioja , Melilla y Murcia.

En Cataluña, de las 3 horas de Ciencias Sociales en cuarto de la ESO, una de ellas ha de ser de contenidos de Ética.

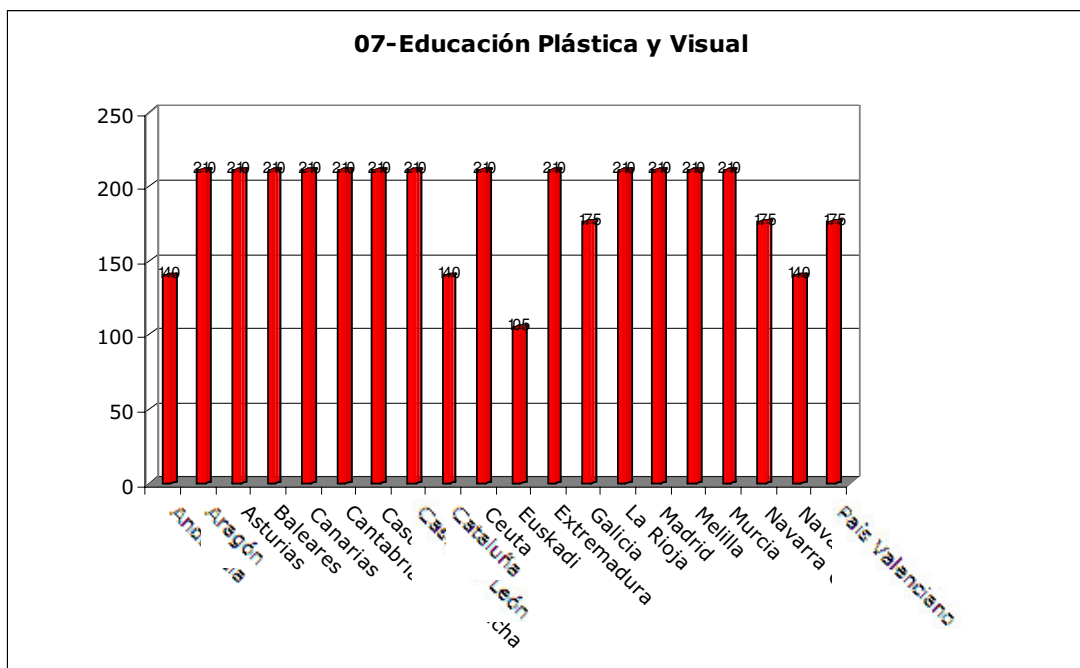


06 - CIENCIAS DE LA NATURALEZA

El Real Decreto fija las enseñanzas mínimas en esta materia en 140 horas para el primer ciclo y 90 para el segundo (230 horas en total).

En primero y segundo, todas las comunidades hacen igual número de horas (3 en cada curso) excepto Euskadi que hace 2. En tercer curso todas las comunidades hacen 4 horas, excepto Euskadi y Navarra en la modalidad D que hacen 3.

En cuarto curso este área es optativa y se desdobra en las materias de Física y Química y Geología y Biología, (175 horas en total) por lo que el alumno que las elija, al final de la ESO habrá cursado 105+105 horas más.



07 - EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

Este área ha sufrido un recorte de horas puesto que en el anterior Real Decreto 1007/1991 se fijaban 70 horas para el primer ciclo y 35 horas para el segundo, para las enseñanzas mínimas en esta materia (105 horas en total).

Actualmente, el Real Decreto 3473/2000 fija el horario destinado a las enseñanzas mínimas en 35 horas para el primer ciclo y 35 para el segundo, (70 horas en total).

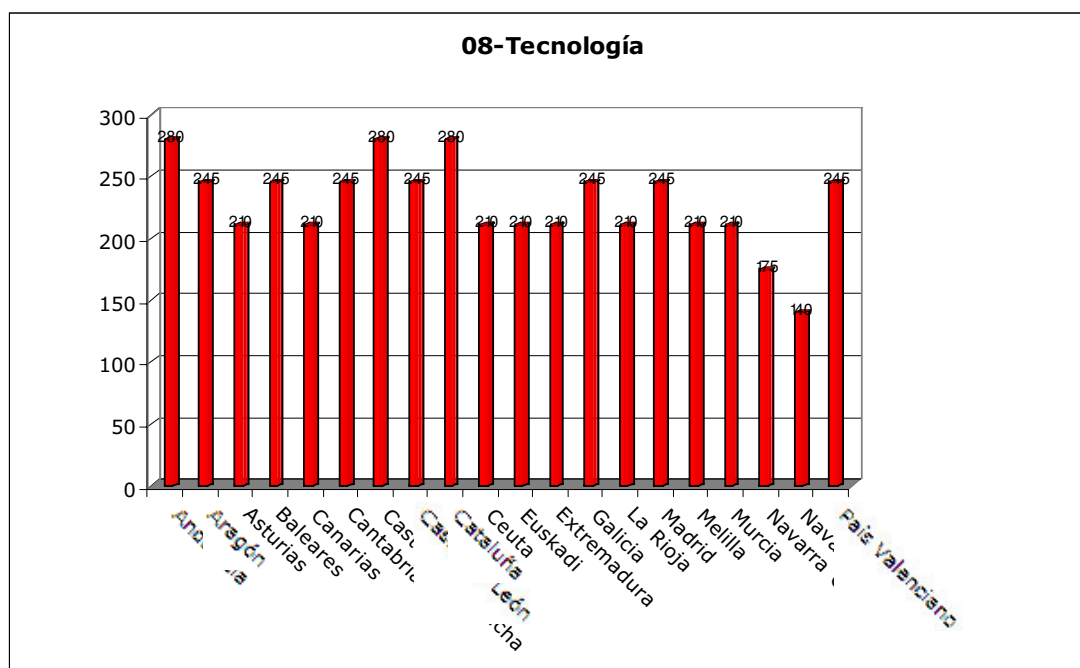
Se observa en los datos de la tabla correspondiente que las comunidades autónomas no han aplicado este recorte de horas, puesto que actualmente el número de horas que se están impartiendo dobla y hasta triplica las que fija el Real Decreto 3473/2000.

El Anteproyecto de la LOE señala que se imparta en "al menos en uno de los tres primeros cursos de la ESO", lo que puede suponer nuevas reducciones de la carga horaria en esta materia, con las graves repercusiones que ello conllevaría tanto para la formación integral del alumno como para el profesorado.

Existen diferencias de unas comunidades a otras (desde 105 a 210 horas) mientras Euskadi aplica estrictamente el mínimo del anterior Real Decreto 1007/1991, (105 horas en los dos ciclos) la mayoría hacen 2 horas a la semana en los tres primeros cursos, lo que supone 210 horas en total, doble de horas que en Euskadi. En Cataluña, Andalucía y Navarra en el modelo D, hacen 140 horas.

En Madrid, en segundo curso se pueden hacer 2 horas de Educación Plástica y Visual y 2 de Tecnología o bien 0 horas de Educación Plástica y Visual y 4 de Tecnología.

En cuarto de la ESO hay 3 horas semanales optativas, por lo que el alumno que la elija, al final de la ESO habrá cursado 105 horas más.



08 - TECNOLOGÍA

El Real Decreto fija las enseñanzas mínimas en esta materia en 125 horas para el primer ciclo y 70 para el segundo (195 horas en total).

Este área también se ve afectada por el Anteproyecto de la LOE de igual forma que el área de Educación Plástica y Visual.

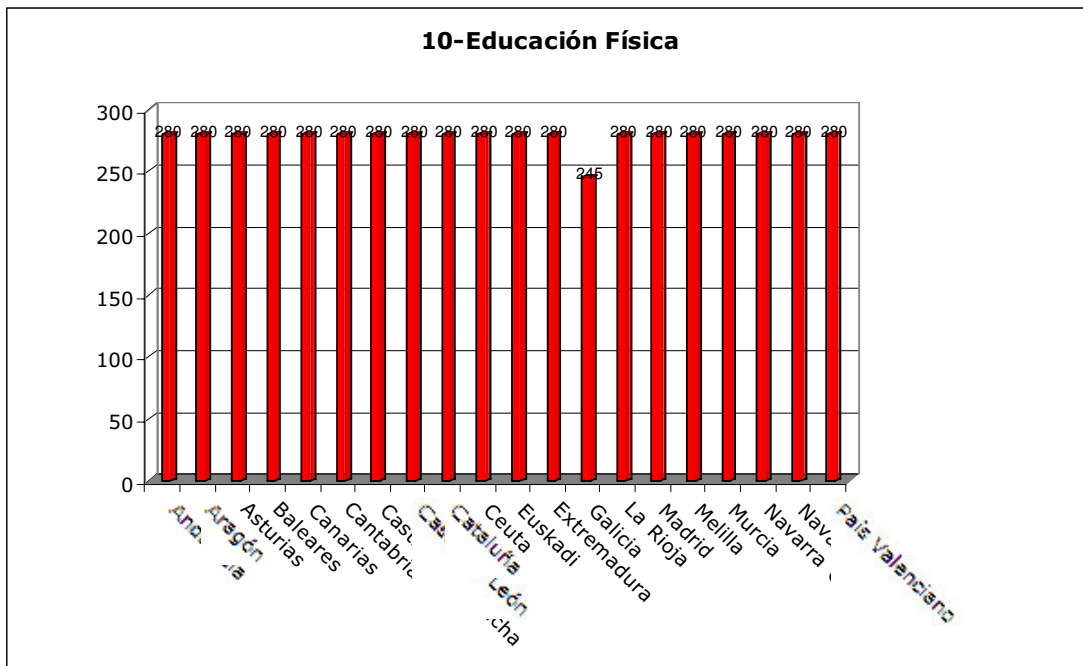
También en esta materia se pueden observar las diferencias existentes entre las distintas comunidades, mientras en Andalucía, Castilla La Mancha y Cataluña, se imparten 8 horas/semana/ ESO, (280 horas) en el modelo D de Navarra se imparten 4 horas/semana/ ESO (140 horas) y en el modelo G, 5 horas/semana /ESO (175 horas), estando ambos modelos por debajo del horario para las enseñanzas mínimas que marca el Real Decreto. En la mayoría de las comunidades se hacen entre 6 y 7 horas/semana/ ESO.

Por tanto, la diferencia entre las comunidades que más horas hacen y las que menos es de 140 horas.

Es evidente que en aquellas comunidades en que se realizan mayor número de horas, la reorganización curricular prevista en la LOE afectará en mayor medida al profesorado. Existen comunidades donde además se hacen desdobles de los grupos en esta materia, tal es el caso de Cataluña donde se desdoblan 2 de cada 3 horas o de Galicia donde se desdobla una hora a la semana. En otras, se desdobla según el número de alumnos/grupo.

En 4º de la ESO hay 3 horas semanales optativas, por lo que el alumno que la elija, al final de la ESO habrá cursado 105 horas más.

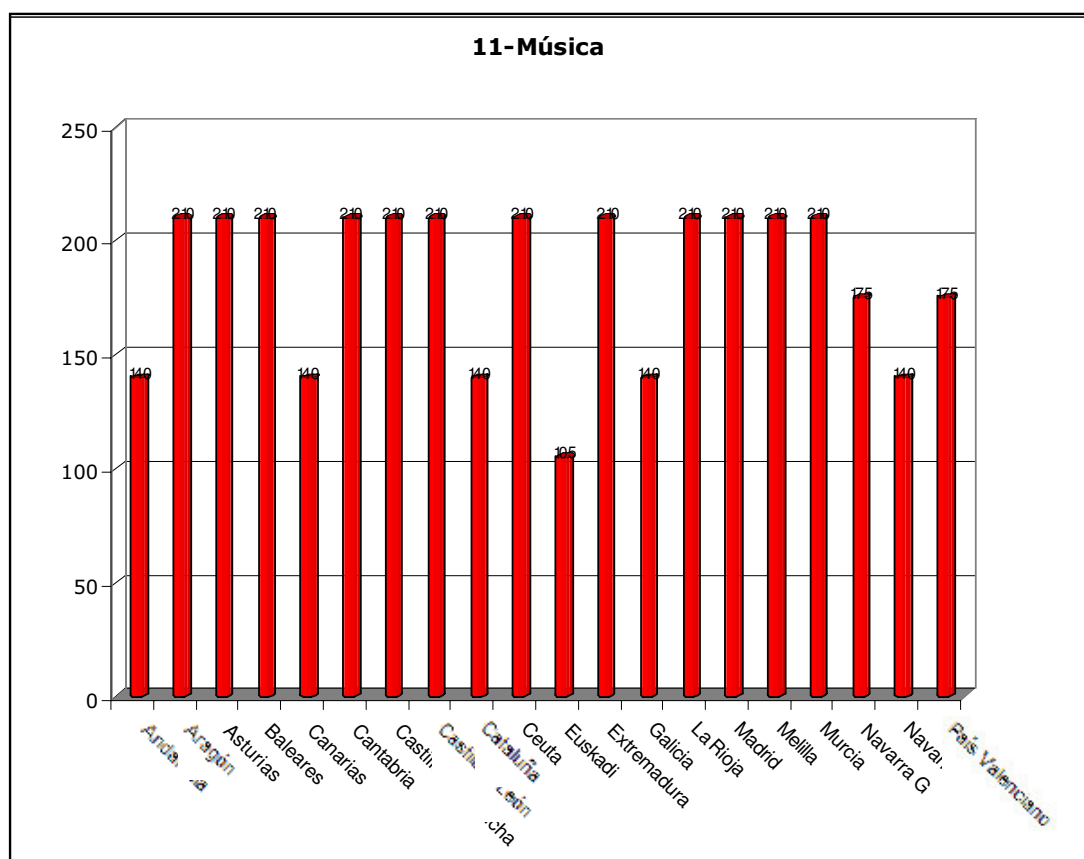
En Navarra se cursan 2 horas en primero y en segundo 3 o 2 dependiendo del modelo de enseñanza elegido, el modelo G en lengua castellana o el D en lengua vasca, en tercero es optativa.



10 - EDUCACIÓN FÍSICA

El Real Decreto fija las enseñanzas mínimas en esta materia en 70 horas para el primer ciclo y 70 horas para el segundo (140 horas en total).

En este área hay unanimidad, todas las comunidades hacen 8/horas /semana /ESO, lo que supone un total de 280 horas a lo largo de los dos ciclos (doble de lo marcado en el Real Decreto). Sólo hay una mínima excepción: Galicia hace en segundo curso una hora semanal menos que el resto.



11 - MUSICA

Este área igual que la Educación Plástica y Visual también se vio afectada por el mismo recorte de horas puesto que en el anterior Real Decreto 1007/1991 se fijaban 70 horas para el primer ciclo y 35 horas para el segundo, para las enseñanzas mínimas en esta materia (105 horas en total).

Actualmente, el Real Decreto 3473/2000 fija el horario destinado a las enseñanzas mínimas en 35 horas para el primer ciclo y 35 para el segundo, (70 horas en total).

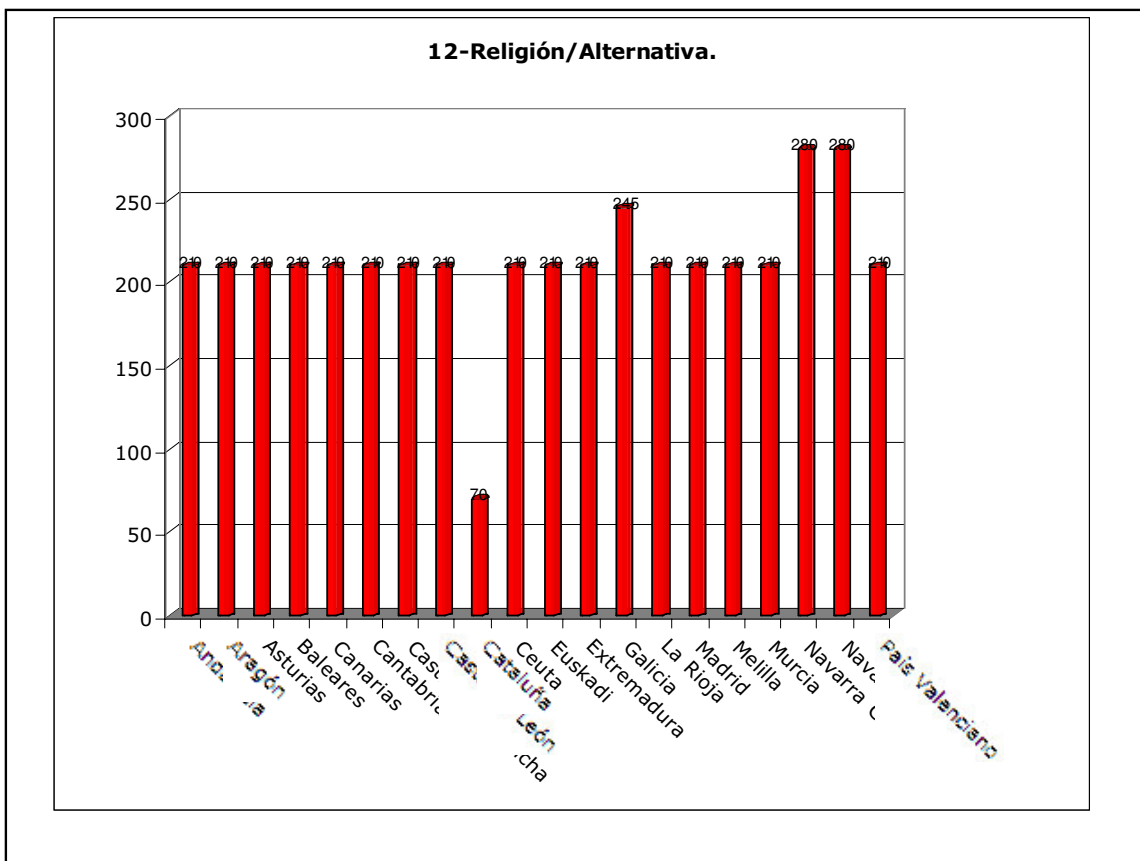
Se observa en los datos de la tabla correspondiente que las comunidades autónomas no han aplicado este recorte de horas, puesto que actualmente el número de horas que se están impartiendo dobla y hasta triplica las que fija el Real Decreto 3473/2000.

Actualmente, igual que la Tecnología y la Educación Plástica y Visual, también se ve "amenazada" por la reorganización curricular prevista en el Anteproyecto de la LOE.

En este momento, el abanico de horas que se están impartiendo, van desde las 105 horas de Euskadi, hasta las 210 horas (6 horas/ semana /ESO) que tienen establecidas la mayoría de las Comunidades.

En cuarto de la ESO hay 3 horas semanales optativas, por lo que el alumno que la elija, al final de la ESO habrá cursado 105 horas más.

En Navarra sólo se cursa música en el modelo G en lengua castellana. Es optativa en segundo y cuarto.

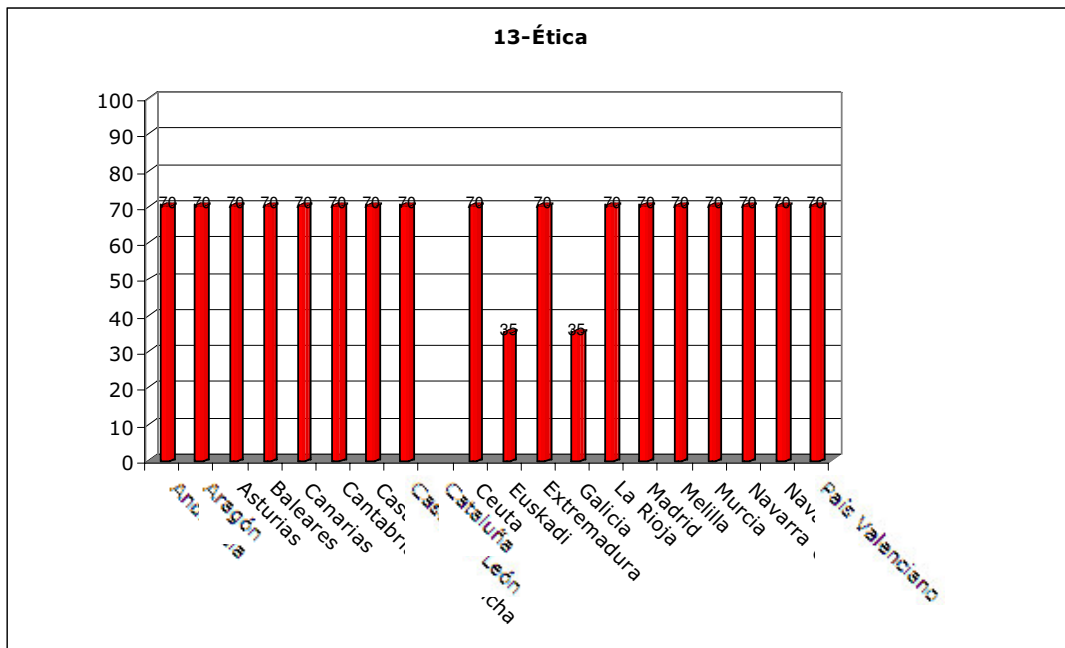


12 - RELIGIÓN/ ALTERNATIVA

El Real Decreto fija las enseñanzas mínimas en esta materia en 105 horas para el primer ciclo y 105 para el segundo, (210 horas en total).

Todas las comunidades destinan el mínimo de 210 horas fijadas en el Real Decreto para esta área (6/horas /semana /ESO). Sólo existen 2 excepciones: Galicia con 245 horas (7/horas /semana /ESO) y Navarra con 280 horas (8 horas/ semana /ESO).

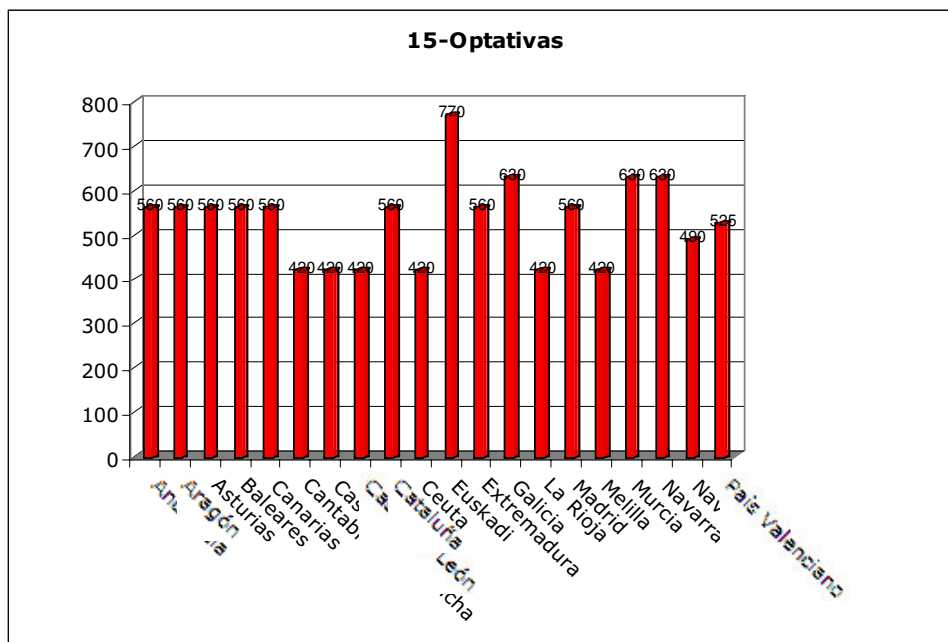
Caso aparte es Cataluña, donde este área se estudia en el primer curso de forma común, pero a partir de segundo es optativa.



13 - ÉTICA

En el Real Decreto 1007/1991 se estableció que las administraciones educativas podían disponer que el bloque de contenidos del área de Ciencias Sociales , Geografía e Historia denominado "La vida moral y la reflexión ética" se organizara en el cuarto curso de la etapa como materia específica con la denominación de Ética.

Actualmente, se realiza así en todas las comunidades con una carga horaria de 2 horas semanales, con la excepción de Cataluña, donde no se cursa como tal, pero de las 3 horas de Ciencias Sociales de cuarto curso, una ha de ser de contenidos de Ética y Euskadi y Galicia que realizan una hora semanal.



15 - OTRAS/ OPTATIVAS

La Orden de 28 de febrero de 1996 por la que se dictan instrucciones para la implantación de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria establece que el número de materias optativas que han de cursar los alumnos será de una en cada uno de los cursos del primer ciclo y en tercero y de dos en cuarto curso.

Las materias optativas de oferta obligada en todos los centros son una Segunda Lengua Extranjera durante toda la etapa y Cultura Clásica y una materia de iniciación profesional en el segundo ciclo.

La comunidad que cuenta con más horas de materias optativas es Euskadi con 22 horas/ semana/ ESO (770 horas en total) y las que menos Cantabria, Castilla la Mancha, Ceuta, La Rioja y Navarra (D) con 14horas /semana/ ESO (420 horas en total) . El resto hacen 16 - 18 horas/ semana /ESO.

En Navarra se cursan 18 h. en la modalidad G en lengua castellana y 14h. en la D en lengua vasca. Las optativas del modelo A, consisten en horas de Lengua vasca

CONCLUSIONES

- ◀ Existen diferencias en cuanto al número de horas semanales que cursan los alumnos en el primer ciclo de la ESO, aunque en la mayoría de las comunidades hacen 30 horas. Andalucía con 28 horas a la semana es la comunidad autónoma donde los alumnos tienen menos horas de clase. En el extremo opuesto se encuentra Galicia con 32 horas a la semana. La diferencia entre estas dos comunidades supone, en valor absoluto, un mes menos de clase al año para los alumnos andaluces.
 - ◀ En el segundo ciclo también existen diferencias, todas las comunidades realizan 30 horas a la semana con las excepciones de Baleares, Galicia y País Valenciano que hacen 32 horas.
 - ◀ En el año 2000 se aprobó el Real Decreto 3473/2000 que modificó el Real Decreto 1007/ 1991 por el que se establecían las enseñanzas mínimas y el horario escolar correspondiente a las mismas. Este nuevo Real Decreto potenció las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas con una mayor dotación horaria (35 horas más cada una) en detrimento de la Educación Plástica y Visual y la Música que se redujeron en igual número de horas.
 - ◀ Cataluña y Euskadi son las comunidades que imparten menos horas de clase de Matemáticas a lo largo de toda la ESO (420 horas) siendo La Rioja donde más horas se dan, con un total de 560.
 - ◀ Las comunidades de Baleares, Cataluña y Navarra en el modelo D asignan 420 horas a la enseñanza de la Lengua Castellana por debajo de la 485 horas destinadas a las enseñanzas mínimas de esta materia. Las CC.AA con lengua cooficial disponen para su estudio de un 10 % del total del horario escolar de las enseñanzas comunes, pero la ambigüedad normativa que establecen los R.D de desarrollo para este punto ha hecho que algunas de esas comunidades opten por dedicar horas de Lengua Castellana a Lengua Cooficial y otras no. Por otro lado Asturias, Canarias, Cantabria, Ceuta, Extremadura, Madrid y Melilla tienen establecidas 595 horas. Esto supone una diferencia de 175 horas, con respecto a las CCAA que menos horas hacen.
 - ◀ Euskadi es la comunidad con lengua cooficial que más horas establece para la enseñanza de la lengua propia. Tiene asignadas 3 horas a la semana en primero y cuarto y 4 horas en segundo y tercero. El resto de comunidades con lengua cooficial, destinan 3 hora semanales en cada curso a esta enseñanza.
 - ◀ En Educación Plástica y Visual y en Música se evidencia que las CCAA no han aplicado el recorte de horas previsto en el R.D. 3473/2000 , ya que se constata en las tablas correspondientes que las horas que se están impartiendo actualmente doblan e incluso triplican las fijadas en el mencionado Real Decreto. Así la mayoría de las CCAA destinan 210 horas a cada una de estas enseñanzas, cuando en el R.D. se asignan 70 horas.
 - ◀ El Anteproyecto de la LOE señala que en "al menos en uno de los tres primeros cursos todos los alumnos cursarán las materias de Educación Plástica y Visual, Música y Tecnologías". Introduce una nueva materia, Educación para la Ciudadanía que se dará en uno de estos primeros cursos. Además, expone también que en cada uno de los cursos primero y segundo los alumnos cursarán un máximo de 2 materias más que en el último ciclo de la Educación Primaria.
- Teniendo en cuenta estas propuestas y el número de horas que actualmente se están impartiendo en todas las CCAA de las mencionadas materias, es prácticamente imposible que no se supriman horas de alguna de ellas o de otras áreas, lo que conllevará una peligrosa reducción de plantillas. A menos que para mantener el número de horas de que permitan una formación integral del alumno y no perjudique al profesorado que está impartiendo estas materias se aumente la carga horaria semanal del alumno o se oferte la Religión fuera del horario lectivo.
- ◀ La enseñanza de la Religión tiene un excesivo peso en el currículo de las enseñanzas mínimas , estando por encima de las áreas afectadas en Anteproyecto de la LOE. Además no sufrió ningún recorte de horas como otras materias, cuando se potenciaron las áreas instrumentales.

El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas, que fija el R.D. 3473/2000 es el siguiente:



Lengua Castellana	485 horas
Lengua Extranjera	450 horas
Matemáticas	335 horas
Ciencias Sociales	300 horas
Ciencias de la Naturaleza	230 horas
Religión /Alternativa	210 horas
Tecnología	195 horas
Educación Física	140 horas
Educación Plástica y Visual	70 horas
Música	70 horas

- ◀Todas las CCAA asignan las 210 horas establecidas en el R.D. para la enseñanza de la Religión, excepto Galicia y Navarra que realizan 245 y 280 horas respectivamente.
- ◀Caso aparte es el de Cataluña donde este área se estudia en el primer curso de forma común, pero a partir de segundo es optativa.
- ◀En esta comunidad se interpreta el Real Decreto 2438/1994 de 16 de diciembre por el que se regula la enseñanza de la religión de forma muy particular. No oferta la alternativa a la religión en los términos que refleja este Real Decreto para los alumnos que optan por no cursarla.
- ◀La Informática se oferta únicamente como optativa, no está implantada en ninguna CC.AA en el currículo común
- ◀La Comunidad con una mayor carga horaria optativa es Euskadi con 22/horas/ semana/ ESO lo que suponen 770 horas en total en la ESO (18,3% del currículo).

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

⊙ **Ley Orgánica 1/1990 , de 3 de octubre , de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)**

Establece que corresponde al Gobierno fijar los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas con el fin de garantizar una formación común de todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes. A la vez, expresa que en la fijación de las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la ESO , especialmente en el último curso , podrá establecerse la optatividad de alguna de las áreas, así como su organización en materias.

⊙ **Real Decreto 1007/1991 de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (Posteriormente modificado por R.D 894/1995 y por el R.D 3473/2000)**

Especifica que los contenidos básicos y su correspondiente horario escolar, no requerirán más del 55% del horario escolar para las CCAA con lengua oficial distinta del castellano , y del 65% para aquellas que no la tienen.

En el artículo 3 se establecen las enseñanzas mínimas para todo el Estado en la ESO:

- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia
- Educación Física
- Educación Plástica y Visual
- Lengua Castellana, Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma y Literatura
- Lenguas extranjeras
- Matemáticas
- Música
- Tecnología

Las administraciones educativas podrán disponer que el área de Ciencias de la Naturaleza se organice en dos materias diferentes: Biología y Geología y Física y Química.

En el 4º curso los alumnos elegirán dos áreas entre estas cuatro:

- Ciencias de la Naturaleza
- Educación Plástica y Visual
- Música
- Tecnología

Las administraciones educativas pueden disponer que el bloque de contenidos del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia denominado "La vida moral y la reflexión ética" se organice en el cuarto curso de la etapa como materia específica con la denominación de Ética.

Los centros deberán ofertar con carácter optativo para los alumnos, las enseñanzas de una segunda lengua extranjera en toda la etapa y la cultura clásica, al menos en un año del segundo ciclo.

El área de matemáticas, que será cursada por todos los alumnos se puede organizar en el cuarto curso en dos variedades de diferente contenido.

Establece el horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas, que posteriormente será modificado por el Real Decreto 3473/2000 de 29 de diciembre.

Primer ciclo

ÁREAS	HORAS
Ciencias de la Naturaleza	140
CC.SS., Geografía e Historia	140
Educación Física	70
Educación Plástica y Visual	70
Lengua Castellana y Literatura	210
Lengua Extranjera	210
Matemáticas	140
Música	70
Tecnología	125
Religión /Actividades de Estudio	105
Total	1.280

Segundo ciclo

ÁREAS	HORAS
Ciencias de la Naturaleza	90
CC.SS., Geografía e Historia	160
Educación Física	70
Educación Plástica y Visual	35
Lengua Castellana y Literatura	240
Lengua Extranjera	240
Matemáticas	160
Música	35
Tecnología	70
Religión /Actividades de Estudio	105
Total	1.205

Además un total de 170 h. en el segundo ciclo para dos áreas a elegir entre las cuatro siguientes: Ciencias de la Naturaleza, Educación Plástica y Visual, Música y Tecnología.

⊙ **Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.**

⊙ **Orden de 27 de abril, de 1992 por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria (BOE 111/92 de 8 de mayo de 1992)**

Esta orden establece en su anexo I , el horario para el segundo ciclo de la etapa de educación secundaria obligatoria, indicando el número de horas semanales en tercer y cuarto curso de cada área y materia.

ÁREA-MATERIA	3º ESO	4º ESO	TOTAL 2º CICLO
Lengua Castellana y Literatura	3	3	6
Lengua extranjera	3	3	6
Matemáticas	3	3	6
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	5 (incluida la ética)	8
Educación física	2	2	4
Ciencias de la naturaleza	4	3 (a elegir entre las cuatro áreas)	4+3
Educación plástica y visual	2	3 (a elegir entre las cuatro áreas)	2+3
Tecnología	3	3 (a elegir entre las cuatro áreas)	3+3
Música	2	3 (a elegir entre las cuatro áreas)	2+3
Optativas	2	6 (3+3 de la cuatro áreas anteriores que ha de elegir el alumnado)	2+6
Religión/ Actividades de estudio	2	1	3
Tutoría	1	1	2
TOTAL horas semanales	30	30	

Igualmente establece el horario para las islas Baleares , que será de 32 horas semanales /curso.

© **Resolución de 10 de junio de 1992 , de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se aprueban materias optativas para su impartición en la ESO.**

Dispone que entre las materias optativas se incluirá una segunda Lengua Extranjera durante toda la etapa, una materia de iniciación profesional en el segundo ciclo y Cultura Clásica , al menos en un curso del segundo ciclo.

Establece los currículos de :

- Segunda Lengua Extranjera
- Cultura Clásica
- Marco general para el currículo de las materias optativas de Iniciación Profesional
- Taller de Artesanía
- Taller de Astronomía
- Procesos de Comunicación
- Imagen y Expresión
- Taller de Teatro
- Canto Coral
- Taller de Matemáticas
- Expresión Corporal
- Transición a la vida adulta y activa

© **Real Decreto 894/1995 de 2 de junio por el que se modifica y amplía el artículo 3 de Real Decreto 1007/1991 de 14 de junio , por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.**

Con la finalidad de ampliar las posibilidades de elección de los alumnos, de cara a la orientación de sus estudios superiores, regula la posibilidad de que las administraciones públicas dispongan que el área de Ciencias de la Naturaleza en el cuarto año de la etapa, se organice en dos materias diferentes de Física y química, Biología y Geología, con evaluación independiente,

así como que el bloque de contenidos denominado "La vida moral y la reflexión ética" incluido en el área de Ciencias Sociales, geografía e Historia, se organice en el cuarto curso de la etapa como Ética, verificándose la evaluación de estos contenidos de forma independiente.

⊙ **Real Decreto 1390/1995, de 4 de agosto, por el que se modifica y amplía el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.**

Establece que en el tercer curso de la etapa los centros educativos, podrán organizar las enseñanzas del área de Ciencias de la Naturaleza, en dos materias independientes manteniendo su carácter unitario a efectos de evaluación y un sistema de evaluación independiente para las materias de Física y química, Biología y Geología y Ética en cuarto curso.

El área de matemáticas se organizará en cuarto curso en dos variedades diferentes.

Modifica el artículo 12 del Real Decreto 1345/1991 (modifica el currículo de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, el del área de Ciencias naturales y establece el currículo de Ética).

⊙ **Orden de 28 de febrero de 1996 - BOE de 5 de marzo de 1996 - por la que se dictan instrucciones para la implantación de enseñanzas de educación secundaria obligatoria.**

-El horario semanal para cada uno de los cursos de primer ciclo de la ESO será de 28 periodos lectivos (horas) salvo en Baleares donde será de 32'5.

-El horario semanal para cada uno de los cursos de segundo ciclo de la ESO será de 29 periodos lectivos para tercero y de 30 para cuarto, excepto en Baleares donde será de 30 para tercero y 32 para cuarto.

-Para los alumnos que opten por cursar una segunda materia optativa con carácter voluntario, el horario semanal comprenderá 2 periodos lectivos más para la impartición de esas enseñanzas.

-La distribución del horario semanal se ajustará a lo dispuesto en el anexo I. En Baleares se ajustará al anexo II.

-El número de materias optativas que han de cursar los alumnos será de 1 en cada uno de los cursos del primer ciclo y en tercero, y de 2 en cuarto. Podrá existir la posibilidad de cursar 2 optativas en el primer ciclo y en tercero.

-Las materias optativas de oferta obligada en todos los centros son una segunda Lengua extranjera durante toda la etapa. Cultura Clásica en los dos cursos del segundo ciclo y una materia de iniciación profesional en el segundo ciclo.

-Para los alumnos que no cursen religión, los centros organizará actividades de estudio alternativas.

Anexo I

ÁREAS	1º	2º	3º	4º	Total
Lengua Castellana y Literatura	4	3	4	4	15
Lengua Extranjera	3	3	3	3	12
Matemáticas	3	3	3	3	12
CCSS Geografía e Historia	3	3	3	3	12
Ética	-	-	-	2	2
Educación Física	2	2	2	2	8
Ciencias de la Naturaleza	3	3	4	-	10+(3+3)
Física y Química	-	-	-	3	
Biología y Geología	-	-	-	3	
Educación Plástica y Visual	4	-	2	3	6+(3)
Tecnología	-	4	2	3	6+(3)
Música	2	2	2	3	6+(3)
Optativas	2	2	2	4	10+(3+3)
Religión/ Actividades de Estudio	1	2	1	2	6
Tutoría	1	1	1	1	4
Total	28*	28*	29*	30	

Para los alumnos que cursen una segunda materia optativa con carácter voluntario se incrementa en 2 periodos lectivos este horario semanal.

Anexo II

Horario para Baleares

ÁREAS	1º	2º	3º	4º	Total
Lengua Castellana y Literatura	3	3	3	3	15
Lengua Extranjera	3	3	3	3	12
Lengua Catalana y Literatura	3	3	3	3	12
Matemáticas	3	3	3	3	12
CCSS Geografía e Historia	3	3	3	3	12
Ética	-	-	-	2	2
Educación Física	2	2	2	2	8
Ciencias de la Naturaleza	3	3	4	-	10+(3+3)
Física y Química	-	-	-	3	
Biología y Geología	-	-	-	3	
Educación Plástica y Visual	4	-	2	3	6+(3)
Tecnología	-	4	2	3	6+(3)
Música	2	2	2	3	6+(3)
Optativas	2	2	2	4	10+(3+3)
Religión/ Actividades de Estudio	1,5	1,5	1	2	6
Tutoría	1	1	1	1	4
Total	30,5*	30,5*	31*	32	

Real Decreto 3473/ 2000 de 29 de diciembre , por el que se MODIFICA el Real Decreto 1007/1991 de 14 de junio por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Este Real Decreto modifica los artículos 2, 3.3, 3.7 y los anexos del Real decreto 1007/ 1991 de 14 de junio.

En el ámbito de las enseñanzas mínimas, potencia las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas con una mayor dotación horaria (35 horas más cada una, en detrimento de la Educación visual y plástica y la música que se reducen en la misma cantidad) introduce contenidos de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el currículo de Tecnología, amplía a dos cursos la oferta obligatoria de Cultura Clásica y actualiza los currículos de todas las áreas, asimismo posibilita también en el tercer curso de la ESO la evaluación separada de la Biología y Geología por una parte y de la Física y Química por otra. Redefine por cursos el currículo escolar básico de la ESO.

Modifica los anexos I (Aspectos básicos del currículo de la ESO) y II (Horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas) del Real Decreto 1007/1991.

El calendario de implantación de estos horarios, finalizó en el año académico 2003-2004. Actualmente, continúan vigentes.

Primer ciclo

ÁREAS	HORAS
Ciencias de la Naturaleza	140
CC.SS.,Geografía e Historia	140
Educación Física	70
Educación Plástica y Visual	35
Lengua Castellana y Literatura	245
Lengua Extranjera	210
Matemáticas	175
Música	35
Tecnología	125
Religión /Actividades de Estudio	105
Total	1.280

Segundo ciclo

ÁREAS	HORAS
Ciencias de la Naturaleza	90
CC.SS., Geografía e Historia	160
Educación Física	70
Educación Plástica y Visual	35
Lengua Castellana y Literatura	240
Lengua Extranjera	240
Matemáticas	160
Música	35
Tecnología	70
Religión /Actividades de Estudio	105
Total	1.205

Además para el 2º ciclo se añaden 170 horas, para el 4º de la ESO, para dos áreas a elegir entre cuatro: Ciencias de la Naturaleza, Educación Plástica y visual, Música y Tecnología.

En el caso en que el área de Ciencias de la Naturaleza se organice en dos materias diferentes: Biología y Geología, Física y Química, los alumnos deberán elegir 2 áreas o materias entre las cinco siguientes: Biología y Geología, Física y Química, Educación Plástica y Visual, Música y Tecnología.

Las CCAA con lengua oficial distinta del Castellano, dispondrán del 10% del horario escolar, para la organización de las enseñanzas de la lengua propia.

Respecto a la carga horaria, se toma como referencia 28 horas semanales de clase para los alumnos en cada curso del primer ciclo y 30 en cada curso del segundo.

Otras referencias normativas relacionadas con el Real Decreto 1007/1991

- Orden de 20 de febrero de 1992 (BOE de 10 de marzo) por la que se desarrolla el artículo 16. 2 (currículo del área de religión católica).
- Orden del 30 de octubre de 1992 que desarrolla el artículo 12 (evaluación)
- Orden de 12 de noviembre de 1992 (BOE de 20 de noviembre) de desarrollo de artículo 12 (evaluación)
- Orden de 12 de enero de 1993 (BOE de 19 de enero) de desarrollo del artículo 14 (programas específicos de garantía social)
- Desarrollado para Cataluña por decreto 75/1992 de 9 de marzo
- Desarrollado para Navarra por decreto foral 67/1993 de 22 de febrero
- Desarrollado para Galicia por decreto 78/1993 de 25 de febrero
- Desarrollado para Canarias por decreto 310/1993 de 10 de diciembre
- Desarrollado para el País Vasco por decreto 213/1994 de 21 de junio
- Desarrollado para Baleares por decreto 125/2000 de 8 de septiembre (BOIB 114/2000 de 16 de septiembre de 2000)
- Desarrollado para Baleares por decreto 86/2002 de 14 de junio (BOIB 78/2002 de 29 de junio de 2002)
- Desarrollado para Castilla y León por decreto 7/2002 de 10 de enero (BOCYL 11/2002 de 16 de enero de 2002)
- Desarrollado para Madrid por decreto 34/2002 de 7 de febrero (BOCAM 36/2002 de 12 de febrero de 2002)
- Desarrollado para Extremadura por decreto 87/2002 de 25 de junio (DOE 77/2002 de 4 de julio de 2002)
- Desarrollado para Asturias por decreto 69/2002 de 23 de mayo (BOPA 149/2002 de 28 de junio de 2002).